

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 258-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cincuenta y ocho- dos mil veintitrés,  
3 modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,  
4 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes tres de julio de  
5 dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con catorce minutos. Contando  
6 con la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS\*  
12 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA\*

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

16 SEÑORA DIANA CANALES LARA\*  
17 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA  
18 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

21 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

22 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
23 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
24 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA  
25 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO  
26 MUNICIPAL

27 **AUSENTES**

28 SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA  
29 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO  
30 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE  
31 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE  
32 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con catorce minutos del lunes tres de julio de dos mil veintitrés da inicio a la  
4 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señora, María Isabel Sibaja Arias, fungiendo como Regidora propietaria, por  
9 ausencia del Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señor José Rafael  
10 León Mora, fungiendo como Regidor Propietario, por ausencia de la Señora. Niria  
11 Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora. Diana Canales Lara, fungiendo como  
12 Síndica Propietaria, Distrito Quepos, por ausencia del Señor Dixon Espinoza  
13 Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos, Señora Jenny Román  
14 Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre, Señor. Allen Jiménez  
15 Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, y Señor Guillermo Díaz  
16 Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong  
17 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja constancia de los miembros  
18 del Concejo municipal ausentes, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora  
19 Propietaria; Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señor. Kevin  
20 Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente;  
21 y el Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero  
22 Quepos. -----

23 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

24 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
25 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
26 en firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 257-2023,  
27 DEL LUNES 26 DE JUNIO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO EN FIRME.** -----

29 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

30 **NO HAY --**

31 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

32 **NO HAY --**

33 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

34 **Oficio 01.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el Msc. César Pimentel Batista,  
35 Supervisor del Circuito escolar 02, del Ministerio de Educación Pública (MEP),

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Aguirre-Quepos, para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural  
2 de Silencio, por renuncia de un miembro; que textualmente dice: “(...) -----

<b>Terna N°1</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Daisy Valverde Espinoza	6-0330-0893
María del Jesús Álvarez Solórzano	2-0763-0962
Argerie Denisse Sancho Díaz	1-1755-0026

3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembro de la  
5 Junta Administrativa del Liceo Rural de Silencio a la señora Daisy Valverde  
6 Espinoza, cédula 6-0330-0893. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
7 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
8 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

10 **Oficio 02.** Resolución G-1236-2023, remitida por el señor Alberto López Chaves,  
11 Gerente General del ICT; que textualmente dice: “(...) -----

12 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San  
13 José, a las diez horas con veintinueve minutos del veintisiete de junio de dos mil  
14 veintitrés.--

15 **CONSIDERANDO--**

16 1.- Que el Concejo Municipal de Quepos, Puntarenas, remite expediente en consulta  
17 a este Instituto, para la aprobación de la prórroga y disminución de área de  
18 concesión de un terreno de la Zona Marítimo Terrestre, con base en las  
19 disposiciones de los artículos 50 de la Ley 6043 - Ley sobre la Zona Marítimo  
20 Terrestre, y 53 de su Reglamento. --

21 2.- Que la prórroga de concesión a nombre de El Pacífico Dos Mil S.A. (en adelante  
22 concesionaria), con cédula jurídica número 3-101-148423; sobre un terreno ubicado  
23 en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de mil treinta y siete metros  
24 cuadrados (1037 m2) según nuevo plano catastrado número 6-2311091-2021, para  
25 uso residencial de recreo. --

26 3.- Que la concesión se encuentra inscrita en el Registro Nacional, Partido  
27 Puntarenas, Matrícula 876-Z-000, y vencía el 17 de junio de 2019. --

28 4.- Que la concesionaria presentó la solicitud de prórroga de concesión ante la  
29 Municipalidad de Quepos, el día 23 de enero de 2019, y con el propósito de  
30 adecuarse al nuevo plan regulador de la zona, presenta nuevo plano catastrado  
31 número 6-2311091-2021, resultando una disminución de área respecto a la otorgada  
32 originalmente. --

33 5.- Que el Alcalde Municipal mediante proyecto de resolución del 26 de setiembre  
34 de 2022, hace constar que la concesionaria ha cumplido con las obligaciones,  
35 recomendando aprobar la prórroga de concesión.--

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 6.- Que el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria número 232-2023, del  
2 6 de marzo de 2023, aprobó la prórroga de la concesión y disminución de área del  
3 terreno. -----

4 7.- Que de acuerdo con informe técnico DPD-ZMT-317-2023, elaborado por el  
5 Departamento de Planeamiento, el terreno se ajusta al Plan Regulador vigente para  
6 la zona publicado en Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014. Asimismo,  
7 hace constar que el sector cuenta con certificación PNE-ACOPAC-D-PNE-ZMT-  
8 CERT-002-2011, del Área de Conservación Pacífico Central, según la cual el  
9 terreno no abarca Patrimonio Natural del Estado. --

10 8.- Que de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley 6043, la  
11 inscripción de prórroga de la concesión en el Registro Nacional se hará por medio  
12 de protocolización de piezas respectivas ante Notario Público.--

13 9.- Que la prórroga solicitada se ajusta en todo a las disposiciones en la Ley 6043,  
14 específicamente en sus artículos 50 y su Reglamento, artículo 53 del Reglamento,  
15 y al Plan Regulador vigente para la zona. --

16 **POR TANTO--**

17 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la  
18 norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo  
19 Terrestre- y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga y disminución de área de  
20 concesión remitida por la Municipalidad de Quepos, a favor de El Pacífico Dos Mil  
21 S.A., con cédula jurídica número 3-101-148423; sobre un terreno ubicado en Playa  
22 Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de mil treinta y siete metros cuadrados  
23 (1037 m2) según nuevo plano catastrado número 6-2311091-2021, para uso  
24 residencial de recreo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración  
26 Municipal, la presente Resolución G-1236-2023, remitida por el señor Alberto  
27 López Chaves, Gerente General del ICT. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
28 **(cinco votos).** -----

29 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Orlado Zúñiga Mora y  
30 Breiner Zúñiga Rojas; que textualmente dice: “(...) -----

31 Asunto:--

32 Verificación de calle y registro.--

33 La presente es para saludarle y a la vez pedirles que me ayuden con un problema  
34 que dificulta la obtención de la escritura de nuestros lotes, a continuación, menciono  
35 y probaré que en un plano visado y catastrado se muestra la calle publica al frente  
36 de mi lote no se sí se refleja hasta el fondo o estará inscrita.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Primer, caso de la copia del plano número: P-999047-2005, el cual cuenta con un  
2 área de 1354.10 metros cuadrados.-----

3 Segundo, lleve varios planos de desagregación del plano anterior mencionado  
4 porque lo he repartido entre mis hijos para que cada uno pueda tener su lote y  
5 posteriormente la escritura de este.--

6 Tercero, me llaman de la municipalidad donde dicen y mencionan en registro que  
7 la calle no va hasta el último lote, por lo que me solicitan a los nuevos miembros  
8 de cada lote solicitar una revisión y nombramiento de inscripción de la calle pública  
9 que falta.--

10 Cuarto, se le hace la solicitud hoy al consejo para que nos ayuden y así poder tener  
11 las propiedades en regla y registradas a nombre de cada uno de mis hijos y mío, con  
12 el registro de la calle.--

13 Quinto, ya que uno de mis hijos desean solicitar bono de vivienda y no se puede  
14 por falta de escritura hago solicitud de ayuda con este caso, para mejorar la calidad  
15 de vida de su grupo familiar.--

16 Sexto, solicito se pueda agilizar este trámite para que podamos cancelar el lote a la  
17 municipalidad después de que nos aprueben el evaluó del mismo y poder solicitar  
18 escritura, con esto se puede beneficiar ambas partes ya que se pagan impuesto y la  
19 basura.--

20 Séptimo, también solicito quede aprobado de ante mano la aprobación de las firmas  
21 de las escrituras de Orlando Zúñiga Mora, Breiner Zúñiga Rojas, Orlando Zúñiga  
22 Rojas y Kathia Rojas Madrigal, que son las cantidades en las que dividí el primer  
23 plano visado. Estas queden registradas para poder agilizar todos los documentos  
24 posteriormente después del pago.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
26 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO,  
27 remitida por los señores Orlando Zúñiga Mora y Breiner Zúñiga Rojas. Lo anterior  
28 para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
29 **unanimidad (cinco votos).**-----

30 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Marleni Solano Serrano  
31 y Katherine Mora Meléndez, de la Asociación de Desarrollo Integral Cerritos-La  
32 Gallega; que textualmente dice: “(...) -----

33 Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral Cerritos - La Gallega con  
34 número de cédula Jurídica N° 3-002-857409, le solicitamos a la alcaldía muy  
35 respetuosamente si nos pueden brindar la ayuda con los servicios del Backhoe

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 municipal para poder apoyar a la comunidad de Guacalillo que requieren realizar  
2 una zanja por donde se instalara la tubería que llevara de agua potable de la Asada  
3 de Cerritos y así poder suprimir una necesidad de este sector de nuestras  
4 comunidades, de obtener este servicio básico, se trató de cotizar con una empresa  
5 privada pero no logramos contar con el dinero que nos cobran, a lo cual recurrimos  
6 a solicitar este apoyo municipal además como Asociación de Desarrollo que lucha  
7 por llevar mejoras a nuestras comunidades es que estamos apoyando a esta  
8 población de Guacalillo a lograr obtener un servicio básico y necesario para  
9 cualquier familia.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
11 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Marleni  
12 Solano Serrano y Katherine Mora Meléndez, de la Asociación de Desarrollo  
13 Integral Cerritos-La Gallega, para que analice si tiene a bien colaborar con lo  
14 solicitado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

15 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
16 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
17 **DEL DÍA PARA CONOCER DOS DOCUMENTOS ADICIONALES EN**  
18 **ESTE ARTICULADO.** -----

19 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Ovidio Pérez Villalobos; que  
20 textualmente dice: “(...) -----

21 Sirva la presente para saludarles; y a la vez para desearles éxitos en las gestiones  
22 diarias, en beneficio de los habitantes de nuestro cantón.--

23 En esta oportunidad, el suscrito Ovidio Pérez Villalobos, mayor, casado, vecino de  
24 Portalón, Savegre, Quepos, portador del número de identificación # 104220307 y  
25 pensionado por el régimen no contributivo de la CCSS, respetuosamente se dirige  
26 a dicha instancia, para solicitarles su intervención en el problema que a  
27 continuación les explicaré:--

28 Soy un adulto mayor, pensionado por el régimen no contributivo de la CCSS, el  
29 cual en días pasados, como cualquier contribuyente fui a la Municipalidad a realizar  
30 una consulta de una deuda que tengo, por concepto de una multa por no haber  
31 reportado la propiedad que tengo en el momento que me la traspasaron y por  
32 concepto de pago de basura, la cual actualmente asciende entre ¢158.000,00 o  
33 ¢168000,00. Al respecto la funcionaría que me atendió me recomendó realizar un  
34 arreglo de pago de ¢50.000,00 mensuales; sin embargo, recibo mensualmente una  
35 pensión del régimen no contributivo de la CCSS de ¢82.000,00; por lo cual sí aceptó  
36 realizar el acuerdo de pago que me recomienda la funcionaría que me atendió, solo  
37 me quedarían ¢32.000,00 para alimentación y pagar los servicios básicos de  
38 electricidad y agua y la manutención de mi esposa.--

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Por lo expuesto anteriormente, solicito a dicho Concejo Municipal la interposición  
2 de sus buenos oficios, autorizando un arreglo de pago de ¢10.000,00 mensuales;  
3 para de esta forma poder subsistir y satisfacer mis necesidades básicas. Estoy en la  
4 disposición de ir pagando la deuda en estas condiciones.” **HASTA AQUÍ LA**  
5 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Recomendar a la  
7 Administración Municipal, valorar que la deuda que tiene el señor Ovidio Pérez  
8 Villalobos con la Municipalidad de Quepos, sea desglosada en veinticuatro cuotas,  
9 y con base en esto, enviar la respuesta al Concejo Municipal. **Se acuerda lo**  
10 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
11 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
12 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Randall Cruz Jiménez y  
14 Marcela Artavia Rodríguez, como parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal  
15 de Deportes y Recreación de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

16 Reciban un cordial saludo de nuestra parte, el motivo de la presente es solicitarles  
17 que interpongan sus buenos oficios a fin de damos respuestas y aclararnos varios  
18 asuntos que sometemos a su conocimiento como órgano superior de Comte  
19 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, y que nos preocupan en gran manera  
20 ya que en este momento el comité se encuentra paralizado lo cual ocasiona hasta  
21 que estemos incurriendo en faltas de índole legal por no cumplir con los plazos de  
22 ley:--

23 1. Respecto al tema de la destitución de los jóvenes por ausencias que  
24 sometimos a su conocimiento donde acordaron enviar a la comisión de jurídicos, y  
25 aún no hemos recibido la resolución al respecto les preguntamos: ¿a partir de qué  
26 momento estamos sin quorum estructural para sesionar, desde que presentamos la  
27 solicitud o hasta que el honorable concejo tome un acuerdo al respecto?--

28 Esto lo consultamos debido a que tres miembros de la Junta a saber Yehudi Mora,  
29 Marcela Artavia y Randall Cruz (después de haber realizado algunas consultas de  
30 manera informal) consideramos que es hasta tanto se tome el acuerdo y se realice  
31 el procedimiento respectivo por parte del comité de la Persona Joven, y por su parte  
32 los compañeros Yadira Segura y Milton Barboza manifiestan que estamos sin  
33 Quorum desde que tomamos el acuerdo de destituirlos, y por esta razón no se  
34 presentan a las reuniones que se han convocado Ordinarias y Extraordinarias por  
35 parte del presidente del Comité de Deportes.--

36 Tenemos una situación con el compañero Milton Barboza el cual fue nombrado  
37 como docente en la Zona Sur, razón por la cual su domicilio no es el cantón de  
38 Quepos, lo que le imposibilita asistir a las reuniones de forma presencial, con el  
39 afán de solidarizarnos con el compañero acordamos reunimos los sábados de

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 manera ordinaria, Máxime que la compañera Yadira Segura en varias ocasiones  
2 manifestó que en pocos días lo traía de nuevo a trabajar a Quepos sin embargo cada  
3 vez que surgen asuntos y se deben realizar reuniones extraordinarias el compañero  
4 no puede asistir por la distancia, y esto hace que corran sus ausencias y hasta que  
5 nos tengamos quorum Por eso consultamos--

6 ¿Procede que se realice la sustitución del compañero de la Junta directiva por no  
7 residir en el cantón siendo este un requisito para formar parte de la Junta Directiva  
8 del CCDRQ? de ser positiva la respuesta consideramos se debe realizar el  
9 procedimiento establecido para que se haga en el mismo periodo que el de los  
10 jóvenes, este por parte de las asociaciones deportivas.--

11 2. En caso de que estemos sin quorum estructural y por ende imposibilitados  
12 para sesionar en este momento, ¿cómo podríamos justiciar que no podemos cumplir  
13 con nuestras obligaciones? por ejemplo:--

14 - Tenemos que adjudicar algunas contrataciones (SICOP) y el presidente está  
15 imposibilitado para firmar las adjudicaciones por no estar aprobado por Junta  
16 Directiva.--

17 En la contratación de profesionales para el programa Actívate, se presentó una  
18 apelación y el plazo para responder vence el lunes tres de junio y el presidente no  
19 pudo firmar por falta de un acuerdo de Junta Directiva.--

20 3. El sábado anterior estaba fijada una reunión ordinaria y únicamente nos  
21 presentamos Yehudi Mora, Marcela Artavia y Randall Cruz, y la administradora  
22 Jocelyn Miranda, sin embargo, por falta de quorum no se pudo realizar la reunión  
23 y esto está afectando a nuestros atletas y entrenadores. Sobre este tema  
24 consultamos:--

25 El contrato de los entrenadores establece que estos deben cumplir con una serie de  
26 requisitos entre ellos:--

27 Asistir a fogueos, campeonatos, para la buena preparación de los atletas que tienen  
28 la posibilidad de asistir a Juegos Nacionales, y el CCDRQ debe cubrir los gastos  
29 que esto conlleva sin embargo ya van varias ocasiones que se les ha tenido que  
30 negar el transporte, alimentación entre otros y son ellos mismos los que han tenido  
31 que buscar esos fondos para cubrir los gastos, de la gira lo cual nos deja muy mal  
32 ante el cantón en general. Siendo en este caso según nuestro análisis un claro  
33 incumplimiento de contrato por nuestra parte. ¿Estamos ante un incumplimiento de  
34 contrato?--

35 4. Si en efecto estuviéramos sin quorum estructural e imposibilitados para  
36 reunimos, tomar acuerdos de pago, compras licitaciones etc., ¿algún ente asumiría  
37 el control del comité para que no deje de funcionar o simplemente debemos espera  
38 a que la Junta directiva este completa?" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** En atención a las consultas  
2 planteadas por los señores; Randall Cruz Jiménez y Marcela Artavia Rodríguez,  
3 como parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
4 Quepos, se responde que deben proceder conforme lo establece el artículo 10 del  
5 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación del Cantón de Aguirre. Además de adjuntar como respuesta  
7 el acuerdo 21, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo  
8 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.269-2019, celebrada el día martes  
9 26 de febrero de 2019. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
10 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
11 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**  
12 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
14 **FIRME.**-----

15 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
16 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

17 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-514-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
18 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

19 Asunto: Conocimiento de donación.--

20 Estimados señores--

21 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la Municipalidad  
22 de Quepos, hago de su conocimiento donación realizada el día de hoy 26 de junio  
23 del 2023, por el monto de ¢100.000 para cubrir transporte para transportar a  
24 Deportista Viviana Guerra Badilla del Aeropuerto Juan Santamaría al Colegio de  
25 Matapalo que participó en Olimpiadas Especiales.” **HASTA AQUÍ LA**  
26 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación realizada  
28 el día 26 de junio del 2023, por el monto de ¢100.000 para cubrir transporte para  
29 transportar a la Deportista Viviana Guerra Badilla del Aeropuerto Juan Santamaría  
30 al Colegio de Matapalo que participó en Olimpiadas Especiales, según Oficio MQ-  
31 ALCK-514-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
32 de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

33 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-516-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
34 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-230-  
35 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
36 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Asunto: Nota de la señora Ericka Varela Ramírez, vecina de Barrio Bahía Azul,  
2 Quepos. Referencia: Respuesta a oficios MQ-ALCK-010-2023 MQ-CM-1487-22-  
3 2020-2024. (...)--

4 En atención a la nota presentada por la señora Ericka Varela, donde expone al  
5 honorable Concejo Municipal, sobre la saturación de sedimento en las cunetas y  
6 alcantarillado a lo largo del camino público que comprende desde PROPAPEZ,  
7 pasando frente al taller de Chucho hasta el final del camino, debido a esta  
8 problemática me permito informar en dos sentidos.--

9 1. En cuanto a la saturación de sedimento en las cunetas, se le copia al Biólogo  
10 Warren Umaña, de la Unidad Ambiental institucional, para que valore la  
11 posibilidad de organizar con su equipo de trabajo la limpieza en el sitio.--

12 2. Esta Unidad está en espera que el compañero Carlos Bejarano, topógrafo  
13 institucional nos proporcione un levantamiento topográfico para nosotros definir  
14 las pendientes y desagües pluviales óptimos para de este modo brindar una solución  
15 permanente a la situación.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el oficio MQ-UDI-  
17 VIAL-230-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la  
18 Unidad de Gestión Vial Municipal. Trasládese dicho oficio a la Administrada  
19 Ericka Varela Ramírez. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
20 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
21 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

23 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-517-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
24 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-229-  
25 2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de  
26 Gestión Vial Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

27 Asunto: Nota de los señores Kattia Quesada Guerrero, presidente de la ADE Pro  
28 Mejoras Comunes de Asentamiento Savegre y Wilman Oviedo, ASADA  
29 Asentamiento Savegre.--

30 Referencia: Respuesta a oficios MQ-ALCK-010-2023 MQ-CM-1487-22-2020-  
31 2024--

32 Estimado señor:--

33 En atención a la nota presentada por los señores Kattia y Wilman donde exponen  
34 al honorable Concejo Municipal, sobre un tramo de la calle que fue falseada o  
35 socavado por las fuertes lluvias, me permito informar que para el lunes 26 de junio

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 2023 daremos inicio con trabajos en la vía desde Londres hasta Sábalo, por lo que  
2 se le estará dando solución al problema presentado.” **HASTA AQUÍ LA**  
3 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **SE TOMA NOTA; EL SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO**  
5 **PROPIETARIO**, menciona que los vecinos consultan es sobre la parte de la  
6 carretera que ha socavado el río Savegre, y que también afecta la tubería madre del  
7 acueducto consulta si se ha hecho algo al respecto, porque no han recibido respuesta  
8 de que es lo que se va hacer con la Comisión Nacional de Emergencias. -----

9 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente oficio  
10 MQ-UDI-VIAL-229-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe  
11 a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal, a los Administrados Kattia Quesada  
12 Guerrero, presidente de la ADE Pro Mejoras Comunales de Asentamiento Savegre  
13 y Wilman Oviedo, ASADA Asentamiento Savegre. **Se acuerda lo anterior por**  
14 **unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-524-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
16 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-225-2023,  
17 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
18 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

19 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite el  
20 proyecto de resolución PR-UZMT-05-2023, sobre el trámite de concesión nueva  
21 tramitada por Tres Locas por la Playa Sociedad Anónima, cédula jurídica número  
22 3-101-801856, representada por Jessica Esquivel Flores, cédula de identidad 1-  
23 0989-0655, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa  
24 Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno  
25 con un área de mil novecientos ochenta y un metros cuadrados (1981 m<sup>2</sup>), de  
26 conformidad con el plano catastrado 6-2325514-2021; es para Uso de Área Mixta  
27 para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recreo-de conformidad con el  
28 Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de  
29 noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.--

30 En concordancia con lo anterior, la Asesoría Jurídica indicó que “...*no se*  
31 *evidencian errores u omisiones que resulten en nulidades de conformidad con la*  
32 *normativa aplicable...*”, por lo que la solicitud de concesión ha cumplido con todos  
33 los requisitos formales para su para su aprobación.” **HASTA AQUÍ LA**  
34 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PR-ZMT-05-2023--**

36 Al ser las nueve horas con veinte minutos del veintiuno de junio del dos mil  
37 veintitrés, este Despacho emite criterio conforme al artículo cuarenta y dos del  
38 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 solicitud de concesión nueva tramitada por Tres Locas por la Playa Sociedad  
2 Anónima, cédula jurídica número 3-101-801856, representada por Jessica Esquivel  
3 Flores, cédula de identidad 1-0989-0655, vecina de Quepos, sobre un terreno  
4 ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón  
5 de Quepos, Provincia de Puntarenas.--

6 **RESULTANDO--**

7 Revisado el expediente de solicitud de concesión nueva presentada por Tres Locas  
8 por la Playa Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-801856,  
9 representada por Jessica Esquivel Flores, cédula de identidad 1-0989-0655, para el  
10 otorgamiento de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo,  
11 Distrito Savegre, Cantón de Quepos, sobre un lote que se describe de la siguiente  
12 manera:--

- 13 **I.** Terreno con un área de mil novecientos ochenta y un metros cuadrados (1981  
14 m<sup>2</sup>), de conformidad con el plano catastrado 6-2325514-2021; linderos: Norte:  
15 Municipalidad de Quepos; Sur: Calle Pública, Este: Municipalidad de Quepos,  
16 Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso de Área Mixta para  
17 Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recre- de conformidad con el  
18 Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del  
19 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.--  
20 **II.** Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para  
21 la obtención de la concesión.--

22 **CONSIDERANDO**

23 **PRIMERO:** La parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector  
24 Costero de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada  
25 como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo  
26 número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del  
27 06 de octubre de 1970.--

28 **SEGUNDO:** El sector costero de Playa Matapalo, Distrito Savegre cuenta con  
29 demarcatoria de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional.-----

30 **TERCERO:** El Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, donde se ubica la  
31 parcela, se aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de  
32 Turismo número 5859, artículo 5, inciso I, del 03 de septiembre de 2014, por el  
33 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, conforme al oficio número C-DUV-  
34 097-2014 del 20 de octubre del 2014 y por el Concejo Municipal de Quepos, en  
35 Sesión Ordinaria N° 416-2014, Artículo N° 5, Acuerdo N° 4, celebrada el 21 de  
36 octubre del 2014 y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014.

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **CUARTO:** La solicitud de concesión fue presentada al ser las 13:58 horas del 14  
2 de octubre del 2020, sobre un lote ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa  
3 Matapalo, por un área de mil ochocientos noventa y un metros cuadrados (1891  
4 m<sup>2</sup>), medida que se rectifica en mayor área mediante plano de catastro número 6-  
5 2325514-2021 con un área de mil novecientos ochenta y un metros cuadrados (1981  
6 m<sup>2</sup>).--

7 **QUINTO:** Se ha verificado que Tres Locas por la Playa Sociedad Anónima, cédula  
8 jurídica número 3-101-801856, ni sus representantes, se encuentran afectados por  
9 las prohibiciones indicadas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Zona Marítimo  
10 Terrestre y el 24 y 25 de su Reglamento.--

11 **SEXTO:** Que mediante las inspecciones de campo realizadas por la Unidad de  
12 Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad al ser las 10:00 horas del 23 de  
13 marzo del 2022, 02 de mayo 2023 se constató la adecuación de la parcela, su área  
14 y su uso con respecto al Plan Regulador Integral Matapalo- Barú Vigente, Distrito  
15 Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas.--

16 **SÉTIMO:** De acuerdo con los productos e insumos de la certificación ACOPAC-  
17 D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación  
18 Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del  
19 Ambiente y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado  
20 (PNE) del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral  
21 Matapalo-Barú, el área registrada en el plano castrado 6-2325514-2021 de acuerdo  
22 con el derrotero y la georreferenciación, corresponde según la certificación citada  
23 a no bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación,  
24 por lo que puede ser objeto de concesión.--

25 **OCTAVO:** La publicación del edicto referido en el artículo 38 del Reglamento de  
26 la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número  
27 38 página 129 del miércoles 01 de marzo del 2023, donde no consta en el expediente  
28 respectivo que se hayan presentado oposiciones dentro del plazo conferido a la  
29 solicitud de concesión presentada.--

30 **NOVENO:** El terreno solicitado cuenta con el Avalúo N° AVA-017-DV-2022, con  
31 fecha del avalúo 03 de agosto del 2022, realizado por Ing. David Valverde Suarez,  
32 Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, donde se valoró la  
33 parcela en la suma de setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil  
34 ochocientos colones exactos (¢76 862 800,00).--

35 **DÉCIMO:** Mediante Resolución Administrativa N° RES-BI-016-2022, del 04 de  
36 agosto del 2022, se notificó el Avalúo N° AVA-017-DV-2022, al medio señalado  
37 por la representante legal de Tres Locas por la Playa Sociedad Anónima, cédula  
38 jurídica 3-101-801856, para atender notificaciones.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **DÉCIMO PRIMERO:** El avalúo N° AVA-017-DV-2022, se encuentra en firme  
2 de conformidad con el oficio MQ-UBI-116-2022, fechado 01 de setiembre del  
3 2022, emitido por el por Ing. David Valverde Suarez, Jefe de la Unidad de Bienes  
4 Inmuebles de esta Municipalidad.--

5 **DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con la zonificación establecida en el Plan  
6 Regulador Integral Matapalo - Barú, Distrito Savegre, el artículo 49 del Reglamento  
7 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento para el cobro de canon por  
8 concesión publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, le  
9 corresponde pagar un canon anual de un 4% sobre el valor del respectivo avalúo,  
10 donde debe de cancelar anualmente la suma de tres millones setenta y cuatro mil  
11 quinientos doce colones exactos (¢3 074 512,00), el cual puede ser cancelado en  
12 cuotas trimestrales adelantadas.--

13 **DÉCIMO TERCERO:** Según el estudio técnico realizado por la Unidad de Zona  
14 Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela,  
15 su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero.--

16 **DÉCIMO CUARTO:** La Unidad de Zona Marítimo Terrestre no encuentra  
17 objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión antes descrita,  
18 por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico de la  
19 zona.--

20 **DÉCIMO QUINTO:** La presente recomendación se emite a efectos de que se  
21 presente la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 42 del  
22 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y con los criterios técnicos de la  
23 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, Departamento donde se ha efectuado de previo  
24 la revisión respectiva.--

25 **DÉCIMO SEXTO:** La solicitud de concesión se ajusta a las disposiciones de la  
26 Ley de Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento y al Plan Regulador Costero.--

27 **POR TANTO--**

28 Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona  
29 Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación total  
30 de la Concesión Nueva presentada por Tres Locas por la Playa Sociedad Anónima  
31 cédula jurídica número 3-101-801856, representada por Jessica Esquivel Flores,  
32 cédula de identidad 1-0989-0655, vecina de Quepos, sobre un terreno ubicado en  
33 la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de  
34 Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil novecientos ochenta  
35 y un metros cuadrados (1981 m<sup>2</sup>), de conformidad con el plano catastrado 6-  
36 2325514-2021; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Calle Pública, Este:  
37 Municipalidad de Quepos, Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recreo- de  
2 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta  
3 número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.--

4 **Jong Kwan Kim Jin--**

5 **Alcalde Municipal” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

6 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
7 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre el ficio MQ-UZMT-225-2023,  
8 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
9 Terrestre, con el Proyecto de Resolución PR-ZMT-05-2023. Lo anterior para  
10 estudio y recomendación al Concejo Municipal **Se acuerda lo anterior por**  
11 **unanimidad (cinco votos).** -----

12 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-532-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
13 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de nota suscrita por el señor David  
14 Evans; que textualmente dice: “(...) -----

15 El suscrito: DAVID EVANS, de único apellido (EVANS) en razón de mi  
16 nacionalidad, mayor, soltero, Empresario, vecino de Barrio El Paraíso de Quepos,  
17 Ciudadano de Los Estados Unidos de América, con pasaporte actualizado de mi  
18 país número SEIS SEIS OCHO CUATRO SIETE NUEVE CINCO NUEVE  
19 NUEVE, ante Usted y con el debido respeto me presento a solicitar se me autorice  
20 una Escritura de Donación, de un terreno ubicado en mi domicilio, de conformidad  
21 con los siguientes:--

22 **HECHOS:--**

23 1.- Adquirí un terreno que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir con  
24 una casa de habitación, situado en Barrio El Paraíso, distrito Primer del Cantón  
25 Sexto de la provincia de Puntarenas, que tiene los siguientes linderos, según el plano  
26 catastrado que se dirá: Norte: Corporación Amigo Tico de Manuel Antonio S.A.,  
27 Sureste y Oeste con calle pública, mide trescientos cuarenta y siete metros con  
28 treinta y siete decímetros cuadrados, según plano catastrado número P-UN CINCO  
29 OCHO TRES NUEVE CUATRO- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. El  
30 cual forma parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Registro  
31 Inmobiliario, con la matrícula 6-039377-000, se describe en el plano catastrado  
32 número P-0359802-1979 y su identificación predial es: 606010039377 que aparece  
33 en el dicho Registro de Bienes Inmuebles como propiedad de la Municipalidad de  
34 Aguirre con cédula de persona jurídica número 3-014-042111.---

35 2.- Este terreno lo adquirí de: MARTHA VALVERDE CÉSPEDES, con cédula de  
36 identidad número 1-0621-0173 y de RICARDO NÚÑEZ LARA, con cédula de  
37 identidad número 6-0169-0932, quienes, a su vez, lo habían adquirido del señor  
38 MIGUEL MONGE MIRANDA, desde el 24 de agosto de 1993, ante el Notario  
39 Joaquín Sancho Mora.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 3.- Los señores MARTHA VALVERDE CÉSPEDES y RICARDO NÚÑEZ  
2 LARA, me traspasaron el terreno arriba descrito (punto 1 anterior) desde el 5 de  
3 enero del año 2000, ante el Notario Público JOAQUÍN SANCHO MORA, mediante  
4 la escritura pública número 110, a las 16:00 horas de la fecha indicada.--

5 4.- Cuando adquirí dicho terreno, tenía el pasaporte número CERO TRES  
6 CUATRO SIETE OCHO SIETE TRES CUATRO SEIS, siendo que al vencerse  
7 dicho documento se me ha emitido un pasaporte nuevo cuyo número es el indicado  
8 en mis datos de identificación: SEIS SEIS OCHO CUATRO SIETE NUEVE  
9 CINCO NUEVE NUEVE.--

10 5.- Desde la fecha en que adquirí el terreno descrito y solicitado, me he  
11 encargado de darle todo tipo de mantenimiento, cercarlo, pagar las tasas  
12 Municipales y los Impuestos de Bienes Inmuebles, hasta la fecha.--

13 6.- Le solicité a los señores MARTHA VALVERDE CÉSPEDES y RICARDO  
14 NÚÑEZ LARA, el título de dicho terreno, pero indicaron que ese es un trámite que  
15 debe realizarse ante este Ente Municipal.--

16 7.- Procedí a investigar en su Departamento Legal y se me indicó que debía hacer  
17 una solicitud y dirigirla a su honorable Persona.--

18 **DERECHO:--**

19 Fundamento las pretensiones que luego se dirán, en los artículos, entre otros: 261  
20 párrafo segundo del Código Civil, 1 y siguientes, 14 y siguientes, así como en las  
21 Normas Concordantes del Código Municipal, artículos 27 y 41 de nuestra  
22 Constitución Política.--

23 **PRETENSIÓN:--**

24 Con base en los Hechos narrados, citas de Derecho Indicadas y pruebas que se dirán,  
25 solicito:--

- 26 1. Que se inicie el trámite Administrativo Municipal que corresponde.--
- 27 2. Que una vez analizada la presente solicitud, en caso de ser admitida, se envíe  
28 a la Inspección Municipal para la verificación de la existencia, linderos y  
29 cabida del terreno solicitado.--
- 30 3. Que, en caso de aprobarse mi solicitud, se me permite confeccionar un  
31 nuevo plano catastrado, para efectos de inscripción ante el Registro  
32 Nacional de la Propiedad Inmueble.--
- 33 4. Que se autorice el traspaso del terreno objeto de esta solicitud a mi nombre,  
34 por vía de donación y que se me permita elegir Notario Público para  
35 proceder a la protocolización pertinente.-----



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**  
**03-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 PRUEBA DOCUMENTAL:

2 Adjunto:--

- 3 1.- Certificación Notarial en la que se incluye la escritura por la cual he adquirido  
4 el terreno solicitado, así como también su plano catastrado, la foto y número de mi  
5 nuevo pasaporte, en la que consta la fecha de emisión y de vencimiento.--  
6 2 - Certificación Literal de la finca número 6- 039377-000.--  
7 3.-Original del recibo por pago de tasas Municipales e Impuesto de Bienes  
8 Inmuebles del terreno objeto de esta solicitud.--

9 ESTIMACIÓN:--

10 Para efectos fiscales se estima esta solicitud en la suma de SEIS MILLONES  
11 QUINIENTOS MIL COLONES, que corresponde al monto por el que fue  
12 adquirido.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
14 Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas Municipales; la presente  
15 nota suscrita por el señor David Evans, lo anterior para estudio y recomendación al  
16 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

17 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-533-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
18 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

19 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la Municipalidad  
20 de Quepos, en respuesta al oficio MQ-CM-801-23-2020-2024, adjunto oficio MQ-  
21 ALCK-285-2023 donde indica las funciones específicas de la Vicealcaldesa y se  
22 traslada oficio a la señora Vera Elizondo Murillo, debido a que es la encargada de  
23 los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), para que responda  
24 dicho oficio, para conocimiento del honorable Concejo Municipal. **HASTA AQUÍ**  
25 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

26 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
27 Oficio MQ-ALCK-533-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
28 Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ---

29 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-534-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
30 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-DGI-119-2023,  
31 suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de  
32 Infraestructura Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

33 **Asunto:** Informe situación del Dique--

34 Estimado señor.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Sirva la presente para informarle, que producto de la reunión sostenida con el señor  
2 Asdrúbal Segura, Warren Umaña jefe de la Unidad Ambiental y este servidor  
3 Ricardo Valero jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura, donde se  
4 conoció el informe de daños causados a un tramo del dique primario ubicado en la  
5 comunidad de Paquita, mismo que fue elaborado con horas máquina de la Comisión  
6 Nacional de Emergencia, y donde se evidencia que se realizó la remoción de  
7 material de algunos sectores, por tanto se le solicito al señor segura llevar a punto  
8 en reintegrar el material que se evidencia fue extraído de dicho sector, el cual fue  
9 supervisado por un inspector de esta Municipalidad.--

10 El día viernes 16 de junio, se constató que el señor Asdrúbal Segura en  
11 cumplimiento con lo acordado, según el acta de reunión, ingreso al sector y traslado  
12 20 viajes de material de lastre con características similares al material extraído, los  
13 cuales fueron extendidos con un backhoe en los sectores afectados, y  
14 acondicionando el talud y la corona como se evidencia en las imágenes adjuntas de  
15 la inspección,--

16 Antes de la intervención solicitada.--



17



18

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Luego de la intervención --



2



3

4 Luego el día 19 de junio, se realiza una inspección de manera conjunta con el ing.  
5 Yeiner Arguedas de la Unidad Técnica Vial, el señor Asdrúbal Segura y mi persona,  
6 donde después de caminar el sitio se evidencia que aún falta material granular para  
7 compensar la altura de la corona y la sección del Dique, por tanto ese mismo día se  
8 le solicita al señor Asdrúbal que debe proceder con la colocación de material hasta  
9 llegar a la sección requerida.--

10 Antes --



11

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**  
**03-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 Después.



2



3

4 Es importante resaltar que lo solicitado fue realizar la recuperación de la sección  
5 existente del sitio, en los tramos donde se evidencio la extracción del material para  
6 recuperar la sección original del dique. Donde luego de realizar la inspección  
7 correspondiente se evidencio que se realizó la recuperación material y se  
8 acondiciono con un back-hoe La altura y la sección trapezoidal del dique en aras de  
9 salvaguardar la integridad de dicha obra. --

10 Por lo anterior hago de su conocimiento los trabajos realizados por el señor Segura  
11 para la recuperación del material que había sido extraído del sitio, para los fines  
12 que corresponda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN -----**

13 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente oficio  
14 MQ-DGI-119-2023, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del  
15 Departamento Gestión de Infraestructura Municipal, a la Comisión Municipal  
16 Permanente de Asuntos Jurídicos, para que sea incluido dentro de la gira que tienen

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 programada para el 04 de julio de 2023, para lo que se solicita a la Administración  
2 Municipal, la compañía de los Ingenieros municipales y se facilite vehículo. **Se**  
3 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
4 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
5 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
6 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
7 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

8 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCK-535-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
9 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

10 **Asunto:** Respuesta MQ-CM-804-23-2020-2024.--

11 **Estimados señores --**

12 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la Municipalidad  
13 de Quepos, por este medio se brinda respuesta a lo solicitado en el dictamen MQ-  
14 CMA-006-23-2022-2024, cabe mencionar que el presupuesto para la actividad del  
15 08 de julio es de un aproximado de 1.800.000 y 3.000.000 para cubrir todas las  
16 actividades de año con póliza, seguridad privada y alquiler de cabañas sanitarias,  
17 sin embargo el presupuesto para las siguientes actividades está sujeto a que se le  
18 asignen mayor reserva presupuestaria vía a modificación presupuestaria.--

<b>01. Actividad</b>	<b>Festival de verano infantil</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>
Lugar	Quepos área en Nahomí	1. Albin Chaves Vindas 2. Alex Zamora Sánchez 3. Carlos Chávez Morales 4. David Valverde Suarez 5. Edith Esteller Arias 6. Rodrigo Arias Mora 7. Raquel Brand Ugalde 8. Melanny Quiros Bourrout 9. Roldany Gamboa Garita 10. Yeslin Chacón Agüero 11. Ronald Sanchez Vega
Días y horarios	Sábado 08 de Julio 2023, en un horario de 9:00 am a 2:00 p.m.	
En esta actividad esperamos un aproximado de	600 niños con un encargado total 1000 personas.	
<b>02. Actividad</b>	<b>Una tarde en familia</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>
Lugar	Malecón de Quepos.	1. Albin Chaves Vindas

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Alex Zamora Sánchez</li> <li>3. Carlos Chávez Morales</li> <li>4. David Valverde Suarez</li> <li>5. Edith Esteller Arias</li> <li>6. Fabian Ramirez Aguilar</li> <li>7. Karla Fallas Molina</li> <li>8. Lisandro Prendas Segura</li> <li>9. Raquel Brand Ugalde</li> <li>10. Melanny Quiros Bourro</li> <li>11. Roldany Gamboa Garita</li> <li>12. Yeslin Chacón Agüero</li> <li>13. Rodrigo Arias Mora ut</li> <li>16. Ronald Sanchez Vega</li> </ol>
Días y horarios	Domingo 13 de agosto, en un horario de 9:00am a 8:00pm	
En esta actividad esperamos un aproximado de	1000 personas.	
<b>03. Actividad</b>	<b>CANTÓNATO # 75</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>
Lugar	Tarima Malecón de Quepos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Albin Chaves Vindas</li> <li>2. Alex Zamora Sánchez</li> <li>3. Carlos Chávez Morales</li> <li>4. David Valverde Suarez</li> <li>5. Edith Esteller Arias</li> <li>6. Fabian Ramirez Aguilar</li> <li>7. Karla Fallas Molina</li> <li>8. Lisandro Prendas Segura</li> <li>9. Raquel Brand Ugalde</li> <li>10. Melanny Quiros Bourro</li> <li>11. Roldany Gamboa Garita</li> <li>12. Yeslin Chacón Agüero</li> <li>13. Rodrigo Arias Mora ut</li> <li>16. Ronald Sanchez Vega</li> </ol>
Días y horarios	Domingo 29 de Octubre, en un horario de 7:00am a 5:00pm	
En esta actividad esperamos un aproximado de	2000 personas.	
<b>04. Actividad</b>	<b>Tarde de fantasía navideña</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>
Lugar	Malecón de Quepos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Albin Chaves Vindas</li> <li>2. Alex Zamora Sánchez</li> </ol>

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Carlos Chávez Morales</li> <li>4. David Valverde Suarez</li> <li>5. Edith Esteller Arias</li> <li>6. Fabian Ramirez Aguilar</li> <li>7. Karla Fallas Molina</li> <li>8. Lisandro Prendas Segura</li> <li>9. Raquel Brand Ugalde</li> <li>10. Melanny Quiros Bourro</li> <li>11. Roldany Gamboa Garita</li> <li>12. Yeslin Chacón Agüero</li> <li>13. Rodrigo Arias Mora ut</li> <li>16. Ronald Sanchez Vega</li> </ol>
Días y horarios	Viernes 01 de diciembre, en un horario de 9:00am a 9:00pm	
En esta actividad esperamos un aproximado de	500 personas.	
<b>05. Actividad</b>	<b>Concurso mejor tamal Quepeño</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>
Lugar	Malecón de Quepos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Albin Chaves Vindas</li> <li>2. Alex Zamora Sánchez</li> <li>3. Carlos Chávez Morales</li> <li>4. David Valverde Suarez</li> <li>5. Edith Esteller Arias</li> <li>6. Fabian Ramirez Aguilar</li> <li>7. Karla Fallas Molina</li> <li>8. Lisandro Prendas Segura</li> <li>9. Raquel Brand Ugalde</li> <li>10. Melanny Quiros Bourro</li> <li>11. Roldany Gamboa Garita</li> <li>12. Yeslin Chacón Agüero</li> <li>13. Rodrigo Arias Mora ut</li> <li>16. Ronald Sanchez Vega</li> </ol>
Días y horarios	Sábado 09 de diciembre, en un horario de 12:00am a 5:00pm	
En esta actividad esperamos un aproximado de	500 personas.	
<b>Actividad</b>	<b>Fin de año</b>	<b>Funcionarios a cargo</b>

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

Lugar	Tarima Malecón de Quepos.	1. Albin Chaves Vindas 2. Alex Zamora Sánchez 3. Carlos Chávez Morales 4. David Valverde Suarez 5. Edith Esteller Arias 6. Fabian Ramirez Aguilar 7. Karla Fallas Molina 8. Lisandro Prendas Segura 9. Raquel Brand Ugalde 10. Melanny Quiros Bourro 11. Roldany Gamboa Garita 12. Yeslin Chacón Agüero 13. Rodrigo Arias Mora ut 16. Ronald Sanchez Vega
Días y horarios	Domingo 31 de diciembre de 2023 y lunes 01 de enero de 2024, en un horario de 8:00pm a 2:00am	
En esta actividad esperamos un aproximado de	3000 personas.	

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver a la Administración  
3 Municipal el presente Oficio MQ-ALCK-535-2023, remitido por el Señor. Jong  
4 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, a fin de se especifique el dato exacto  
5 de cuanto presupuesto se requiere para cada actividad, y para la póliza. **Se acuerda**  
6 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
8 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
9 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

11 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-537-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
12 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-234-2023,  
13 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
14 Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

15 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite el  
16 proyecto de resolución PR-UZMT-06-2023, sobre el trámite de concesión nueva  
17 tramitada por El Enclave Perfecto de Matapalo Sociedad de Responsabilidad  
18 Limitada, cédula jurídica número 3-102-847224, representada por Steven Jiménez  
19 Valverde, cédula de identidad 1-1786-0563, sobre un terreno ubicado en la Zona  
20 Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos,



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil ciento noventa metros  
2 cuadrados (1190 m<sup>2</sup>), de conformidad con el plano catastrado y es para darle un  
3 Uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recreo- de  
4 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta  
5 N° 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para  
6 construir.--

7 En concordancia con lo anterior, la Asesoría Jurídica indicó que “...*no se*  
8 *evidencian errores u omisiones que resulten en nulidades de conformidad con la*  
9 *normativa aplicable...*”, por lo que la solicitud de concesión ha cumplido con todos  
10 los requisitos formales para su para su aprobación.--

11 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PR-ZMT-06-2023--**

12 Al ser las catorce horas y veinticinco minutos del veintiséis de junio del dos mil  
13 veintitrés, este Despacho emite criterio conforme al artículo cuarenta y dos del  
14 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de  
15 solicitud de concesión nueva tramitada por El Enclave Perfecto de Matapalo  
16 Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-847224,  
17 representada por Steven Jiménez Valverde, cédula de identidad 1-1786-0563,  
18 vecino de Pérez Zeledón, San José, en su condición de Apoderado Especial, sobre  
19 un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito  
20 Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas.--

21 **RESULTANDO--**

22 Revisado el expediente de solicitud de concesión nueva presentada por El Enclave  
23 Perfecto de Matapalo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica  
24 número 3-102-847224, representada por Steven Jiménez Valverde, cédula de  
25 identidad 1-1786-0563, para el otorgamiento de una concesión en la Zona Marítimo  
26 Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, sobre un lote que  
27 se describe de la siguiente manera:--

- 28 **I.** Terreno con un área de mil ciento noventa metros cuadrados (1190 m<sup>2</sup>), de  
29 conformidad con el plano catastrado 6-45533-2022; linderos: Norte:  
30 Municipalidad de Quepos; Sur: Municipalidad de Quepos, Este: Calle  
31 Pública, Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso de Área  
32 Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recreo- de  
33 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en  
34 La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es  
35 terreno apto para construir.--
- 36 **II.** Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales  
37 para la obtención de la concesión.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**  
**03-07-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1

**CONSIDERANDO--**

2 **PRIMERO:** La parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector  
3 Costero de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada  
4 como tal en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo  
5 número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del  
6 06 de octubre de 1970.--

7 **SEGUNDO:** El sector costero de Playa Matapalo, Distrito Savegre cuenta con  
8 demarcatoria de Zona Pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional.--

9 **TERCERO:** El Plan Regulador Integral Matapalo - Barú, donde se ubica la  
10 parcela, se aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de  
11 Turismo número 5859, artículo 5, inciso I, del 03 de septiembre de 2014, por el  
12 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, conforme al oficio número C-DUV-  
13 097-2014 del 20 de octubre del 2014 y por el Concejo Municipal de Quepos, en  
14 Sesión Ordinaria N° 416-2014, Artículo N° 5, Acuerdo N° 4, celebrada el 21 de  
15 octubre del 2014 y publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014.

16 **CUARTO:** La solicitud de concesión fue presentada al ser las 11:10 horas del 23  
17 de marzo del 2022, sobre un lote ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa  
18 Matapalo, con un área de mil ciento noventa metros cuadrados (1190 m<sup>2</sup>), medida  
19 que coincide con el plano de catastro número 6-45533-2022 por un área de mil  
20 ciento noventa metros cuadrados (1190 m<sup>2</sup>).--

21 **QUINTO:** Se ha verificado que El Enclave Perfecto de Matapalo Sociedad de  
22 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-847224, ni sus  
23 representantes, se encuentran afectados por las prohibiciones indicadas en los  
24 artículos 46 y 47 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el 24 y 25 de su  
25 Reglamento--

26 **SEXTO:** Que mediante las inspecciones de campo realizadas por la Unidad de  
27 Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad al ser las 10:00 horas del 22 de  
28 junio del 2022, 25 de enero 2023, 02 de febrero 2023 y 23 de mayo 2023, se  
29 constató la adecuación de la parcela, su área y su uso con respecto al Plan Regulador  
30 Integral Matapalo- Barú Vigente, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia  
31 de Puntarenas.--

32 **SÉTIMO:** De acuerdo con los productos e insumos de la certificación ACOPAC-  
33 D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación  
34 Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del  
35 Ambiente y Energía (MINAE), donde se delimito el Patrimonio Natural del Estado  
36 (PNE) del sector costero de Savegre, abarcado por el Plan Regulador Integral  
37 Matapalo-Barú, el área registrada en el plano castrado 6-45533-2022 de acuerdo

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 con el derrotero y la georreferenciación, corresponde según la certificación citada  
2 a no bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación,  
3 por lo que puede ser objeto de concesión.--

4 **OCTAVO:** La publicación del edicto referido en el artículo 38 del Reglamento de  
5 la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número  
6 195 del jueves 13 de octubre del 2022, donde no consta en el expediente respectivo  
7 que se hayan presentado oposiciones dentro del plazo conferido a la solicitud de  
8 concesión presentada.--

9 **NOVENO:** El terreno solicitado cuenta con el Avalúo N° AVA-019-DV-2022, con  
10 fecha del avalúo 03 de agosto del 2022, realizado por Ing. David Valverde Suarez,  
11 Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, donde se valoró la  
12 parcela en la suma de cuarenta y siete millones seiscientos mil colones exactos  
13 (¢47 600 000,00).--

14 **DÉCIMO:** Mediante Resolución Administrativa N° RES-BI-018-2022, del 04 de  
15 agosto del 2022, se notificó el Avalúo N° AVA-019-DV-2022, al medio señalado  
16 por la representante legal de El Enclave Perfecto de Matapalo Sociedad de  
17 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-847224, para atender --

18 **DÉCIMO PRIMERO:** El avalúo N° AVA-019-DV-2022, se encuentra en firme  
19 de conformidad con el oficio MQ-UBI-119-2022, fechado 01 de setiembre del  
20 2022, emitido por el por Ing. David Valverde Suarez, Jefe de la Unidad de Bienes  
21 Inmuebles de esta Municipalidad.--

22 **DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con la zonificación establecida en el Plan  
23 Regulador Integral Matapalo - Barú, Distrito Savegre, el artículo 49 del Reglamento  
24 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Reglamento para el cobro de canon por  
25 concesión publicado en La Gaceta N° 230 del 28 de noviembre del 2014, le  
26 corresponde pagar un canon anual de un 4% sobre el valor del respectivo avalúo,  
27 donde debe de cancelar anualmente la suma de un millón novecientos cuatro mil  
28 colones exactos (¢1 904 000,00), el cual puede ser cancelado en cuotas trimestrales  
29 adelantadas.--

30 **DÉCIMO TERCERO:** Según el estudio técnico realizado por la Unidad de Zona  
31 Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela,  
32 su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero.--

33 **DÉCIMO CUARTO:** La Unidad de Zona Marítimo Terrestre no encuentra  
34 objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión antes descrita,  
35 por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico de la  
36 zona.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **DÉCIMO QUINTO:** La presente recomendación se emite a efectos de que se  
2 presente la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 42 del  
3 Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y con los criterios técnicos de la  
4 Unidad de Zona Marítimo Terrestre, Departamento donde se ha efectuado de previo  
5 la revisión respectiva.--

6 **DÉCIMO SEXTO:** La solicitud de concesión se ajusta a las disposiciones de la  
7 Ley de Zona Marítimo Terrestre, su Reglamento y al Plan Regulador Costero.--

8 **POR TANTO--**

9 Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona  
10 Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación total  
11 de la Concesión Nueva presentada por El Enclave Perfecto de Matapalo Sociedad  
12 de Responsabilidad Limitada cédula jurídica número 3-102-847224, representada  
13 por Steven Jiménez Valverde, cédula de identidad 1-1786-0563, vecino de Pérez  
14 Zeledón, San José, en su condición de Apoderado Especial, sobre un terreno  
15 ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón  
16 de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil ciento noventa  
17 metros cuadrados (1190 m<sup>2</sup>), de conformidad con el plano catastrado 6-45533-  
18 2022; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Municipalidad de Quepos,  
19 Este: Calle Pública, Oeste: Municipalidad de Quepos y es para darle un Uso de  
20 Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Residencia de Recreo- de  
21 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta  
22 número 230 del 28 de noviembre del 2014, por un periodo de veinte años.--

23 **Jong Kwan Kim Jin**

24 **Alcalde Municipal” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

25 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
26 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el presente oficio MQ-UZMT-  
27 234-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona  
28 Marítimo Terrestre, con el Proyecto de Resolución PR-ZMT-06-2023, lo anterior  
29 para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
30 **unanimidad (cinco votos). -----**

31 **Informe 10.** Oficio MQ-CI-029-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
32 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
33 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
34 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

35 Asunto: Solicitud fraccionamiento de Daniel Pérez Jiménez San Rafael de Cerros

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
2 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
3 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
4 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
5 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
6 Asesoría Legal Municipal.--

7 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor Daniel  
8 Pérez Jiménez cédula n° 6-0298-0016, expediente SR-26 ha cumplido con los  
9 siguientes requisitos:--

- 10 • Solicitud de fraccionamiento.--
- 11 • Ocupante del terreno.--
- 12 • Croquis topográfico.--
- 13 • Avalúo número E-005-CE-2022 por un área de 350.00 m2 y la suma de  
14 ¢350,000.00--
- 15 • Carta de aceptación del avalúo E-005-CE-2022 de pago al contado.”

16 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

17 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
18 MQ-CI-029-2022 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la  
19 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-005-CE-2022, a  
20 nombre del señor Daniel Pérez Jiménez, cédula 6-0298-0016, bajo el rubro de venta  
21 de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar  
22 vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación  
23 administrativa. 3. Se solicita al señor Daniel Pérez Jiménez, cédula 6-0298-0016;  
24 presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al  
25 expediente SR-26, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-005-CE-2022.  
26 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a  
27 quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación, gastos que correrán por  
28 cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2  
29 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
30 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
31 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
32 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

33 **Informe 11.** Oficio MQ-DAI-136-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín  
34 Delgado. Auditor Interno a.i.; que textualmente dice: “(...) -----

35 Asunto: Limitaciones en los labores propias de la Auditoría Interna por parte del  
36 señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal.--

37 Estimados señores (as):-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Primeramente reciban un cordial saludo. Con todo respeto, el suscrito en calidad de  
2 Auditor Interno de la Municipalidad de Quepos, les hago de su conocimiento las  
3 limitaciones en las labores propias de la Auditoria Interna.--

- 4 1. Primeramente informarles que con el oficio MQ-DAI-097-2023 del 26 de  
5 mayo 2023 se realiza Advertencia AD-DAI-02-2023 indicando las  
6 limitaciones en que se encuentra esta Unidad de Auditoria.--  
7 2. El día 13 de junio del presente se remitió el oficio MD-DAI-113-2023  
8 dándole seguimiento a la Advertencia AD-DAI-02-2023, relacionado a las  
9 limitaciones en las labores propias de la Auditoria Interna, pero no se recibió  
10 respuesta.--  
11 3. Falta de aprobación por parte del señor Alcalde sobre la ejecución del  
12 presupuesto del periodo 2023 relacionados a servicios profesionales.  
13 4. En reunión con el señor Alcalde Municipal Señor Jong Kwan Kim Jin,  
14 indica que no puede aprobarlo hasta que el señor Greivin Moya Carpió de  
15 su criterio al respecto.--  
16 5. La Unidad de Talento Humano por medio del oficio MQ-UTH-245-2023 de  
17 fecha 14 de junio 2023, indica que el señor Greivin Moya, presta el servicio  
18 de: "Asesoría en materia de gestión y coordinación de proyectos  
19 municipales para el despacho del alcalde".--  
20 6. En otro oficio el MQ-UTH-257-2023, la Unidad de Talento Humano,  
21 menciona que el señor Greivin Moya, también "realiza un acompañamiento  
22 profesional en comunicación con estrategia en periodismo para el despacho  
23 del alcalde".--

24 En respuesta a la consulta realizada por esta Unidad de Auditoria Interna a la  
25 Unidad de Talento Humano en relación a las funciones y responsabilidades del  
26 señor Mora Carpió, Indica que son labores en asesoría en materia de gestión y  
27 coordinación de proyectos municipales y acompañamiento profesional en  
28 comunicación, estrategia y periodismo para el despacho del Alcalde, de manera Ad-  
29 Honorem.--

30 De acuerdo a la respuesta de la Unidad de Talento Humano sobre las labores del  
31 señor Greivin Moya, no es comprensible esperar un criterio del señor Moya para  
32 que el señor Alcalde autorice la solicitud de servicios profesionales. Primero por no  
33 ser parte de sus funciones y segundo, no demuestra en sus atestados tener la  
34 idoneidad para asuntos de presupuestos relacionado con la Auditoria Interna.--

35 Es importante mencionar que los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la  
36 Auditoría Interna presentada ante la Contraloría General de la República (R-DC-  
37 83-2018), en los numerales siguientes señalan:--

38 6.1.2 Responsabilidad por la dotación de Recursos a la Auditoría Interna.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una  
2 institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en  
3 el proceso, a saber:--

4 b) El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría  
5 Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se  
6 hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna,  
7 debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las  
8 instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los  
9 terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento  
10 para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.--

11 6.3.1 Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna.--

12 Corresponde a la Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su  
13 presupuesto de conformidad con el plan de trabajo. El desglose por objeto del gasto  
14 debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la  
15 Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que  
16 finalmente haga el jerarca para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le  
17 permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente  
18 de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, el jerarca deberá  
19 girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna  
20 vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los  
21 procedimientos institucionales establecidos.--

22 Para estos efectos. Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal  
23 naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella  
24 asignados. Asimismo, la administración activa será responsable de llevar un  
25 registro separado del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna,  
26 detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.--

27 6.3.2 Administración y disposición de Recursos Asignados a la Auditoría Interna.

28 La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios,  
29 de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir  
30 con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la  
31 Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en  
32 resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los  
33 diferentes servicios atinentes a la actividad.--

34 6.3.4 Servicio de Transporte --

35 6.3.5 Capacitación--

36 6.3.6 Viáticos--

37 6.3.7 Servicios Profesionales Externos.-----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de Auditoría Interna se  
2 requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna  
3 deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de  
4 recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja  
5 en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria.  
6 A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los  
7 procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico.--

8 6.3.8 Procesos de Contratación por Requerimientos de la Auditoría Interna.--

9 Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la  
10 celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría  
11 Interna definir los requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las  
12 ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los  
13 procedimientos y la formalización del contrato.--

14 En ese contexto, nos encontramos en una evidente limitación a las labores de la  
15 Auditoría Interna, por parte del señor Jong Kwan Kim Un, Alcalde Municipal, por  
16 lo que está incumpliendo los deberes asignados en la ley General de Control Interno  
17 e injustificadamente y de forma arbitraria no asigna los recursos a la auditoría  
18 interna en los términos del artículo 27 de esta Ley, con tal proceder obstruye y  
19 retrasa el cumplimiento de las potestades del auditor, y los demás funcionarios de  
20 la auditoría interna, al respecto el numeral 27 y 39 de la ley General de Control  
21 Interno, dictan:--

22 **Artículo 27.** —Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a  
23 esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de  
24 transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda  
25 cumplir su gestión.--

26 Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría  
27 programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta  
28 el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría  
29 General de la República.--

30 La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus  
31 necesidades para cumplir su plan de trabajo.--

32 **Artículo 39.** —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares  
33 subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando  
34 corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley,  
35 sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva  
36 relación de servicios.--

37 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán  
38 en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de  
39 control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,  
40 perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.-----



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que  
2 injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del  
3 artículo 27 de esta Ley.--

4 Por lo anterior, se hace de conocimiento las limitaciones a las labores de Auditoria  
5 Interna por parte del señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal, y se deja  
6 constancia al superior jerárquico con la finalidad de que este respetable Concejo  
7 Municipal proceda como en derecho corresponda e instruya al señor Alcalde para  
8 que no siga limitando las labores de fiscalización de la Auditoria Interna  
9 Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME 11.**

11 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
12 menciona le preocupa porque la Auditoria Interna tiene su propio presupuesto,  
13 aprobado por el Concejo y avalado por la Administración municipal, y el Concejo  
14 debe ser garante que se ejecute el presupuesto, por lo que al no ser el Concejo de  
15 planta, y al presentarse un informe considera que lo más indicado es informar a la  
16 Contraloría al respecto, a fin que sea el órgano que investigue si hay o no  
17 obstaculización a la Auditoria Interna. -----

18 **2. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS,**  
19 menciona es un mal entendido, que en ningún momento ha negado aprobar el  
20 presupuesto, que hace poco tiempo la Auditoria lo presentó, y no puede obstaculizar  
21 su presupuesto, porque lo necesita para sus funciones públicas, pero con el auditor  
22 anterior hubo un gasto excesivo de presupuesto, y por esa experiencia tiene que  
23 revisar bien, para lo que necesita diferentes criterios de parte de los funcionarios  
24 correspondientes, y eso lo habló con su asesor Greyvin para valorarlo, porque  
25 quiere aprobarlo, pero ha estado con muchos proyectos públicos, que en este  
26 momento no hay presupuesto, por lo que ha estado pensando en hablar con el  
27 Auditor que espere un poco, para ajustar el presupuesto para que alcance para esos  
28 proyectos, y cuando estén los ingresos estudiarlo para aprobarlo. -----

29 **3. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO,**  
30 recuerda al señor alcalde que es su persona quien tiene la potestad de aprobar todo  
31 y que el presupuesto para auditoria ya fue aprobado por el concejo, por lo que  
32 tiene un código específico, por lo que es importante que se respete. -----

33 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Contraloría  
34 General de la República, el presente Oficio MQ-DAI-136-2023, remitido por el Lic.  
35 Francisco Marín Delgado. Auditor Interno a.i., a fin de consultar si lo que refiere  
36 en dicho oficio es procedente o improcedente y si en realidad existe una  
37 obstaculización a la Auditoria Interna Municipal, por ser un presupuesto  
38 anteriormente aprobado por el Concejo Municipal. **Lo anterior se aprueba por**  
39 **mayoría simple de tres votos positivos de los señores Regidores; Kenneth Pérez**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Vargas, Rigoberto León Mora, y Aarón Barboza Torres. Y Dos votos negativos**  
2 **de los Señores regidores; María Isabel Sibaja Arias y José Rafael León Mora,**  
3 **quienes justifican su voto indicando que no es necesario enviarlo a la**  
4 **Contraloría, porque consideran en un tema que se puede solucionar a lo**  
5 **interno de la municipalidad. -----**

6 **Informe 12.** Oficio MQ-DGF-037-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño  
7 Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que textualmente  
8 dice: “(...) -----

9 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,  
10 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la  
11 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-  
12 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de  
13 ejecución presupuestaria del mes de mayo del 2023. Es importante indicar que los  
14 ingresos del mes de mayo del 2023 fueron por un monto ¢295.507.490,03 y los  
15 egresos del mes de mayo del 2023 por un monto de ¢418.497.115,40; lo que  
16 representó un saldo negativo entre los ingresos y egresos en mayo del 2023 de -  
17 ¢122.989.625,37. Esto se debe a que los egresos en mayo del 2023 fueron  
18 superiores al comportamiento de los meses anteriores del 2023, ya que en mayo del  
19 2023 se realizaron egresos relacionados con las transferencias de ley a las diferentes  
20 entidades por un monto total de ¢147.240.534,05 tal y como se muestra en cuadro  
21 siguiente: --

PROGRAMA I		
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		
Cuenta	Nombre	Monto
5.01.04.6.01.02.01	Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	15.582.802,61
5.01.04.6.01.02.02	CONAGEBIO 30% Ley 7788	133.273,38
5.01.04.6.01.02.03	FONDO DE PARQUES NACIONALES	839.622,27
5.01.04.6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.538.688,96
5.01.04.6.01.03.02	Juntas de Educación 10% del IBI	77.914.013,06
5.01.04.6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%)	45.232.133,77
	<b>Total</b>	<b>147.240.534,05</b>

22

23 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta  
24 mayo del 2023 que fueron de ¢2.109.641.591,44 y ¢1.467.560.651,97  
25 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta mayo del 2023  
26 de ¢642.080.939,47. --

27 Por último se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los  
28 ingresos y egresos del mes de mayo del 2023 así como el acumulado de enero hasta  
29 mayo del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes de mayo  
30 del 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de mayo del 2023.pdf”).-----



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
2 Oficio MQ-DGF-037-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del  
3 Departamento de Gestión Financiera Municipal, que tiene como asunto; informe de  
4 ejecución presupuestaria del mes de mayo del 2023. **Se acuerda lo anterior por**  
5 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
6 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
7 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

8 **Informe 13.** Oficio MQ-SCM-062-2023, remitido por Alma López Ojeda,  
9 Secretaria del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

10 Señores:--

11 **Concejo Municipal--**

12 **Municipalidad de Quepos--**

13 **ASUNTO:** Solicitud de modificación de Procedimiento Administrativo para emitir  
14 Certificaciones de Expedientes y Documentos Administrativos. --

15 Mediante la presente les saludo y a la vez planteo la presente gestión en los  
16 siguientes términos: --

17 **Resultando: --**

- 18 1. Que según el artículo 13 del Código Municipal, inciso c, el Concejo Municipal,  
19 dentro de sus atribuciones debe dictar los reglamentos de la Corporación,  
20 conforme a esa ley.--  
21 2. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53, inciso c del Código  
22 Municipal, el Secretario (a) del Concejo Municipal debe extender las  
23 certificaciones así solicitadas por el Concejo Municipal.--

24 **Considerando:--**

- 25 1. Que las certificaciones extendidas por el Secretario (a), hacen cierto lo que se  
26 contiene en ellas y constituyen “documentos públicos; siempre que se emitan  
27 con los requisitos exigidos por ley, por ende la ley 7794 “Código Municipal”,  
28 asiste a dicho funcionario (a), la potestad certificante a efectos de acreditar la  
29 información relacionada con los datos y documentos que se encuentren en los  
30 registros a su cargo y que se relacionan con las competencias y atribuciones  
31 otorgadas por el ordenamiento jurídico.-----  
32 2. Que según el dictamen de la Procuraduría General de la República N° C-098-  
33 2000, de 9 de mayo de 2000, tratándose de una función administrativa  
34 certificante "el funcionario público que ejerce este poder, está realizando

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 actividad administrativa, la cual se encuentra sometida a todo el régimen  
2 jurídico de Derecho Público, salvo que el ordenamiento jurídico, atendiendo a  
3 la naturaleza de la función, la regule en forma diferente, las certificaciones  
4 deben cumplir con ciertos requisitos y formalidades, para que las mismas tengan  
5 validez. Pronunciamiento del cual se extrae lo que a la letra dice: --

6 “..... Ahora bien, lo señalado anteriormente no implica que las certificaciones  
7 municipales no deban cumplir con ciertos requisitos y formalidades, entre los  
8 cuales, este órgano consultivo ha enumerado los siguientes: --

9 *“a- Nombre y firma de la persona responsable. Considerando que a tenor  
10 del artículo 65 de la Ley General de la Administración Pública, la potestad  
11 certificante no es propia de todos los funcionarios públicos, debe  
12 entenderse entonces que el legitimado para ello, es el titular del órgano que  
13 ostenta la competencia, es decir, quien tenga funciones de decisión en  
14 cuanto a lo certificado, entendida estas funciones de decisión, como la  
15 facultad para adoptar un acto decisorio externo, propio de su competencia  
16 (...). --*

17 ***b-** Debe indicarse en forma clara y precisa el hecho que se va a certificar.  
18 Teniendo en cuenta que la certificación tiene por objeto la acreditación de  
19 la verdad real o formal de hechos o conductas, debe indicarse entonces en  
20 forma clara y precisa los hechos o situaciones que (...) se han de certificar.*

21 ***c-** Debe indicarse en forma clara la hora y la fecha en que se emite la  
22 certificación. --*

23 ***d-** Debe constar el sello de la dependencia que la emite. --*

24 ***e-** Salvo que el solicitante se encuentre exento por ley, debe cubrirse el  
25 importe de los timbres.” --*

26 **3.** Que mediante acuerdo 21, Artículo Séptimo. Informes Varios, de la Sesión  
27 Ordinaria 271-2019, celebrada el día martes 05 de marzo de 2019, el Concejo  
28 Municipal periodo 2016-2020, aprobó el PROCEDIMIENTO 01 SOLICITUD DE  
29 CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS  
30 ADMINISTRATIVOS, sin embargo dentro de dicho procedimiento no se  
31 contempla las certificaciones de expedientes y documentos administrativos en  
32 formato electrónico y/o digital, o bien expedientes físicos digitalizados. --

33 Por tanto: --

34 Teniendo entonces claro el deber del Secretario (a) Municipal, de emitir las  
35 certificaciones que así sean solicitadas a la Municipalidad de Quepos, tanto por las  
36 diferentes Unidades Administrativas, como Administrados, y para que las mismas  
37 tengan validez deben cumplir con ciertos requisitos legales, se propone al Concejo  
38 Municipal modificar el procedimiento para su aprobación. --

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

1                   **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS**  
2                                   **PROCEDIMIENTO 01--**  
3                   **CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**  
4                   **ADMINISTRATIVOS EN SOPORTE FÍSICO Y ELECTRÓNICO**

5   **I. SOLICITUD --**

6   **1.** La Unidad Administrativa solicitante debe presentar por escrito, mediante oficio  
7 debidamente membretado, numerado y firmado, en la cual se custodia el expediente  
8 original, y dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal, con ocho días mínimo de  
9 antelación (salvo en casos sumamente especiales en los que se establezca un plazo  
10 de entrega menor), caso contrario deberá llenar el formulario emitido por la  
11 Secretaría del Concejo Municipal. --

12 **2.** En el cuerpo del oficio de solicitud se debe dejar constancia de los siguientes  
13 datos:--

- 14           a) Número y nombre de expediente, o documento, con el que se identifica  
15           (debe coincidir con la rotulación del expediente o documento original).  
16           b) Referencia del nombre de la Unidad Administrativa que custodia el  
17           expediente o documento original.--  
18           c) Número de folios que conforman el expediente o documento (cada hoja -no  
19           página-corresponde a un folio y debe procurarse la nitidez, es decir, no debe  
20           haber duda del número que se imprime al foliar ni se deben hacer  
21           correcciones con lapiceros o marcadores sobre la impresión del número que  
22           se hizo con el foliador).--  
23           d) Referencia a que el expediente o documento en cuestión está completo, es  
24           decir, que cuenta con todas las piezas y documentos, que están dispuestos  
25           sobre el hecho, a la fecha en que se solicita la certificación, en estricto orden  
26           cronológico.--  
27           e) Referencia a la causa o razón que motiva la solicitud de la certificación.  
28           f) Formato en que requiere la certificación (físico o digital). --  
29           g) Referencia del plazo en el que se requiere contar con la certificación del  
30           expediente. Considerando lo establecido por la ley.--

31 **3.** El expediente original físico debe estar numerado en la esquina superior derecha,  
32 siempre que el documento lo permita, es decir, cuando no se afecte el texto o  
33 contenido; si esto pasara, considérese ubicar los folios, lo más arriba y a la derecha  
34 posible).--

35 **4.** Con la solicitud de certificación, deberá aportarse, el expediente original, a efecto  
36 de que pueda ser confrontado con la copia a certificar, así como una copia fiel del  
37 expediente que se requiere certificar, bien sea físico o digital.-----

38 **5.** En el caso de que el requerimiento de certificación provenga de un Administrado,  
39 deberá adjuntarse un juego de timbres para certificación ø15 fiscal, según artículo



Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

1

ANEXO 02

**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

**FORMULARIO: SOLICITUD INTERNA DE CERTIFICACIÓN**

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

Fecha de solicitud \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_. Hora: \_\_\_\_ minutos \_\_\_\_.

Unidad Solicitante \_\_\_\_\_

Funcionario Solicitante \_\_\_\_\_

Número del Expediente \_\_\_\_\_

Nombre del Expediente \_\_\_\_\_

Unidad que custodia el Expediente \_\_\_\_\_

Cantidad de Folios que componen el Expediente: Folios, del \_\_\_\_ al \_\_\_\_

Motivo de solicitud \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma Funcionario de Secretaría

Número de Certificación emitida por la Secretaría del Concejo: \_\_\_\_\_

Recibido conforme de expediente original y certificado: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



Acta N° 258-2023 Ordinaria  
03-07-2023  
Periodo 2020-2024

1

**ANEXO 03**

<b>SECRETARÍA DEL CONCEJO</b>	
<b>FORMULARIO: SOLICITUD INTERNA DE CERTIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Fecha de solicitud ____/____/____. Hora: ____ minutos ____.	
Unidad Solicitante _____	
Funcionario Solicitante _____	
Tipo documental (Oficio, constancia, informe, otros.) _____	
Nombre del Documento _____	
Unidad que custodia el Documento _____	
Folios que componen el Documento a la fecha de expedición: _____	
Motivo de solicitud _____	
Plazo en que requiere la certificación: _____	
_____	_____
Firma solicitante	Firma Funcionario de Secretaría
Número de Certificación emitida por la Secretaría del Concejo: _____	
Recibido conforme de documento original y certificado: _____	
Fecha; _____ Hora _____	

Acta N° 258-2023 Ordinaria  
03-07-2023  
Periodo 2020-2024

1

**ANEXO 04**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

**FORMULARIO: SOLICITUD EXTERNA DE CERTIFICACIÓN**

**EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Fecha de solicitud \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_. Hora: \_\_\_\_ minutos \_\_\_\_.

Yo \_\_\_\_\_;

Portador de la cédula \_\_\_\_\_; solicito certificación de; (Expediente; documento):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Para lo que se aporta la denominación de timbres ¢15 fiscal y ¢5 de Archivo.

**Plazo de certificación, el establecido por ley.**

**Medio para recibir notificaciones;** \_\_\_\_\_

**Número Telefónico;** \_\_\_\_\_

**Nombre y Firma** \_\_\_\_\_

**Número de Certificación emitida por la Secretaría del Concejo:** \_\_\_\_\_

**Recibido conforme de documento certificado:** \_\_\_\_\_

**Fecha;** \_\_\_\_\_ **Hora** \_\_\_\_\_

2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
2 el Oficio MQ-SCM-062-2023, remitido por Alma López Ojeda, que tiene como  
3 asunto; solicitud de modificación de Procedimiento Administrativo para emitir  
4 Certificaciones de Expedientes y Documentos Administrativos. POR TANTO; se  
5 aprueba el PROCEDIMIENTO 01 CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES Y  
6 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN SOPORTE FÍSICO Y  
7 ELECTRÓNICO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
8 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

11 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
12 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
13 **DEL DÍA PARA CONOCER DOCE INFORMES ADICIONALES EN ESTE**  
14 **ARTICULADO. -----**

15 **Informe 14.** Oficio MQ-ALCK-539-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
16 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, dirigido a Tesorería Municipal, copiado al  
17 Concejo Municipal; que textualmente dice: "(...) -----

18 **Asunto:** Traslado oficio MQ-CM-875-23-2020-2024. --

19 **Estimado señor: --**

20 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la  
21 Municipalidad de Quepos, adjunto oficio del Honorable Concejo Municipal con  
22 asunto "Oficio MH-DGT-ATP-GER-OF-141-2023, remitido por el señor Ricardo  
23 Caballeros Vela, Gerente a.i. de Administración Tributaria de Puntarenas, que  
24 tienen como asunto; solicitud Oficina ocasional de la Administración Tributaria de  
25 Puntarenas en Quepos", se autoriza solicitud y se traslada para lo correspondiente."  
26 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

27 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
28 oficio MQ-ALCK-539-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
29 Municipal de Quepos, dirigido a Tesorería Municipal, copiado al Concejo  
30 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
31 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
32 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
33 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

34 **Informe 15.** Oficio MQ-ALCK-GF-025-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan  
35 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

36 **Asunto: Modificación Presupuestaria No.05 -2023.-----**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Estimados (as) señores (as):**

2 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de  
3 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111,  
4 mediante la presente les remito para su análisis y aprobación la modificación  
5 presupuestaria No.05-2023 por un monto de ¢13.000.000,00 (trece millones de  
6 colones con 00/100), tal y como se aprecia en Anexo 1 (documento adjunto); los  
7 cuales corresponden a movimientos recursos propios y la misma es para reforzar la  
8 subpartida presupuestaria “6.02.99 denominada Otras transferencias a personas”  
9 del Servicio Comunal II-31 “Aportes en especie para servicios y/o proyectos  
10 comunitarios”, el cual se utiliza para ayudas sociales según REGLAMENTO  
11 PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y  
12 SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO  
13 MUNICIPAL publicado en el ALCANCE N° 135 del 03 de agosto de 2016.--

14 Los movimientos de dicha modificación se muestran a continuación:--

- 15 1. Se disminuyó un monto de ¢5.000.000,00 de la subpartida 1.04.04  
16 denominada “Servicios Jurídicos de Administración General” según línea 1 de  
17 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa según  
18 proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023.--
- 19 2. Se disminuyó un monto de ¢8.000.000,00 de la subpartida 1.04.03  
20 denominada “Servicios de Ingeniería de Etapa 1 Proyecto Plan Regulador  
21 Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre)”  
22 según línea 2 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa  
23 según proyección de gastos al 31 de diciembre de 2023.--
- 24 3. De lo disminuido en los puntos “1” y “2” indicados anteriormente, se  
25 incrementó la subpartida 6.02.99 denominada “Otras transferencias a  
26 personas” por un monto de ¢13.000.000,00 esto para poder realizare Otras  
27 transferencias a personas” del Servicio Comunal II-31 “Aportes en especie  
28 para servicios y/o proyectos comunitarios”, el cual se utiliza para ayudas  
29 sociales según REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE  
30 AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL  
31 ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL publicado en el ALCANCE N°  
32 135 del 03 de agosto de 2016. (ver línea 3 de modificación presupuestaria  
33 adjunta Anexo 1. -----  
34 -----  
35 -----  
36 -----  
37 -----  
38 -----  
39 -----  
40 -----

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

1 ANEXO 1: MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05-2023

SESIÓN ORDINARIA No.258										
CELEBRADA EL 03-07-2023						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 05, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION										
ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2023										
						NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	PARTIDA-SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
1	1	.01	1	.04	.02	Servicios Jurídicos (Administración General)	13.499.590,60	5.000.000,00	0,00	8.499.590,60
2	3	.06.10	1	.04	.03	Servicios de Ingeniería (Etapa 1 Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre)	28.000.000,00	8.000.000,00	0,00	20.000.000,00
3	2	31	6	.02	99	Otras transferencias a personas (Aportes en especie para servicios y/o proyectos comunitarios)	0,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00
							41.499.590,60	13.000.000,00	13.000.000,00	41.499.590,60

2

3 HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

4 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la modificación  
5 presupuestaria No.05-2023 por un monto de ¢13.000.000,00 (trece millones de  
6 colones con 00/100), conforme el Oficio MQ-ALCK-GF-025-2023, del Señor. Jong  
7 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, y Anexo 1. **Se acuerda lo anterior**  
8 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**  
10 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
11 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

13 **Informe 16.** Oficio MQ-ALCK-541-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
14 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UPV-073-2023,  
15 suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; que  
16 textualmente dice: “(...) -----

17 **ASUNTO:** Remisión de cartel para aprobación ante el Concejo Municipal. --

18 Cordial saludo:--

19 Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la Licitación  
20 Menor 2023LY-000002-0023700001, para ser presentado ante el honorable  
21 Concejo Municipal, para su aprobación:--

22 ➤ **2023LY-000002-0023700001.** “PROYECTO: “MEJORAMIENTO VIAL  
23 EN EL CANTON DE, QUEPOS.” -----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública.”  
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME 16.**

4 **1. SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE**, menciona  
5 que lamentablemente una vez más Savegre queda con una migaja de proyectos que  
6 los beneficien, y con respecto a Silencio consulta exactamente cuáles son las calles  
7 a pavimentar dentro de la comunidad. -----

8 **2. ING. RICARDO ALBERTO VALERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
9 **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, menciona que la lista de  
10 caminos que están en el cartel ya fueron previamente aprobados por el Concejo  
11 Municipal y enviado a la Contraloría General de la República, por lo que las  
12 preguntas al respecto están a destiempo. -----

13 **3. SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO;**  
14 menciona recuerda hay dos listas de caminos; una con un posible préstamo y otra  
15 con ese proyecto y quizás de ahí sea la balanza, consulta en el caso de Londres  
16 centro de un abastecedor hacia arriba si está esa calle, y que también se conversó  
17 sobre unos kilómetros entre Sábalo y Asentamiento Savegre, por lo que sí se puede  
18 revisar agradece. -----

19 **4. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
20 menciona que para el distrito de Naranjito hay un cincuenta y un por ciento de  
21 asfalto, para Quepos un treinta dos punto veintisiete, y para Savegre un dieciséis  
22 como veintidós. -----

23 **5. SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO**, indica  
24 que hizo el reclamo desde que presentaron el presupuesto de novecientos tres  
25 millones de colones, que no cree esté a destiempo, menciona en apoyo a sus  
26 comunidades como regidor no debería votar, porque considera es una burla para su  
27 distrito, porque al menos debió ser considerado tener un cuarenta por ciento,  
28 consulta al Asesor del Concejo si ante eso puede abstenerse de votar, que es cierto  
29 que ese reclamo lo planteó en Junta Vial, pero en su caso su voto es minoría, por lo  
30 que no está conforme con ese cartel, y esto reciente a la población. Agrega en su  
31 caso vota positivo bajo protesta. -----

32 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO, PARA**  
33 **POSTERIOR REANUDAR LA SESIÓN A LAS 18:37 HORAS.** -----

34 **6. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**  
35 menciona ese proyecto se distribuyó de forma equitativa en los distritos, del que se  
36 dio calificación en todo técnico, sin política ni amistad, ni sentimiento, abarcando

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 caminos vecinales no asfaltados conforme el inventario de caminos de cada distrito,  
2 y los que no están incluidos en ese cartel pueden ser incluidos en los setenta y cinco  
3 kilómetros con el préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.  
4 (IFAM), del que pronto vendrá, y se contemplara muchos caminos rurales de  
5 Savegre y Quepos, siendo un trabajo muy honesto y transparente. -----

6 **7. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS;** responde al señor Rigoberto que dilatar  
8 el debate respecto de los caminos a los cuales se pretende asfaltar, no es el momento  
9 procesal oportuno para debatir, porque en este momento se somete aprobación un  
10 cartel no las calles, porque eso ya fue aprobado de forma previa por el Concejo  
11 Municipal, por lo que no tiene fundamento el abstenerse de votar. -----

12 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
13 el pliego de condiciones de la Licitación 2023LY-000002-0023700001, que tiene  
14 como objeto; “PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL EN EL CANTON DE,  
15 QUEPOS, sustentado en el artículo 37 de la Ley General Contratación Pública.  
16 Conforme lo presentado según oficio MQ-UPV-073-2023, suscrito por el Lic.  
17 Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. **Se acuerda lo anterior por**  
18 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
19 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**  
20 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**  
21 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

23 **Informe 17.** Dictamen MQ-CMZMT-027-23-2022-2024, de la Comisión  
24 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

25 **REFERENCIA: MQ-CM-703-23-2020-2024--**

26 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

27 **RESULTANDO --**

28 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 13, ARTÍCULO QUINTO,**  
29 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
30 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.249-2023,**  
31 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho  
32 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
33 recomendación una Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Manuel Emilio  
34 Morales Novoa; Juan Pablo Agüero Arias y Marianevi Mora Sánchez. -----

35 **CONSIDERANDO--**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 1-Que mediante acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
2 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.249-2023,  
3 celebrada el día lunes 22 de mayo de 2023, se conoce una Nota SIN NÚMERO,  
4 remitida por los señores; Manuel Emilio Morales Novoa; Juan Pablo Agüero Arias  
5 y Marianevi Mora Sánchez, donde realizan la solicitud de traspaso de concesión en  
6 Zona Marítimo terrestre-Sector Costero de Playa Matapalo y a la vez solicitan  
7 colaborar en la ampliación en los términos de referencia del tiempo para ejecución  
8 del plan de desarrollo propuesto.--

9 2- Que la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre el día 15 de junio del  
10 presente año emite el dictamen MQ-CMZMT-026-23-2022-2024, donde  
11 recomienda aprobar la solicitud de traspaso de concesión, recomendación aprobada  
12 por el Concejo Municipal según acuerdo No.37 de la sesión ordinaria 255-2023,  
13 celebrada el 19 de junio de 2023, sin embargo esta comisión no resolvió respecto  
14 de la solicitud de ampliación del plazo de construcción del plan de desarrollo del  
15 proyecto.--

16 3-Que el miércoles 28 de junio del presenta año se traslada por parte de la  
17 Presidencia Municipal, una nota de los señores Juan Pablo Agüero Arias y la señora  
18 Marianevi, solicitando al Concejo Municipal una enmienda al acuerdo No.37 de la  
19 sesión ordinaria 255-2023, en razón de que no se resolvió sobre la solicitud de  
20 aprobación del plazo de ampliación para el inicio y finalización del proyecto.

21 4. Que mencionan los solicitantes, que su requerimiento es principalmente por  
22 razones extraordinarias ajenas a su voluntad y comprensibles, como es la afectación  
23 económica provocada por la pandemia Covid 19, y por consecuente de recesión  
24 económica que sufre el sector turístico actualmente que afecta en los tiempos de  
25 ejecución, es por lo cual se les imposibilitó poder construir la vivienda- residencia  
26 de recreo, que se comprometieron a realizar, en el plazo otorgado.--

27

**POR TANTO--**

28 Analizada la presente solicitud, así como la documentación de respaldo, de forma  
29 respetuosa está comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente  
30 acuerdo:--

31 Considerando el principio de igualdad, donde en otros casos los concesionarios han  
32 indicado los motivos razonables por los cuales no han podido construir, el Concejo  
33 Municipal y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) han aprobado la  
34 ampliación del plazo para el inicio y finalización de las obras, computable a partir  
35 de la aprobación ICT, para que se inicie la construcción, además del compromiso  
36 en la ejecución de la construcción, con fundamento en lo expuesto y el acuerdo N°  
37 20, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de  
38 Quepos, en Sesión Ordinaria N° 364-2020, que a la letra dice: *“Acoger en todos*  
39 *sus términos el oficio MQ-UZMT-154-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo*



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO. Ante*  
2 *la crisis que ha provocado el CORONAVIRUS- COVID-19 a nivel mundial donde*  
3 *nuestro país no es la excepción donde ha comprometido la vida de las personas, la*  
4 *integridad financiera y económica mundial sin precedentes en todos los sectores,*  
5 *especialmente el sector turístico, lo que ha provocado el cierre de empresas*  
6 *turísticas, hoteles, entre otros, generando despedidos y por consiguiente*  
7 *desempleo, donde nuestro cantón es y será uno de los muchos afectados por esta*  
8 *pandemia, y ante este escenario tan crítico donde se deben tomar decisiones con la*  
9 *finalidad de contribuir con la reactivación económica de nuestro cantón y de*  
10 *nuestro país, lo cual se logrará entre todos, donde antes del génesis de esta crisis*  
11 *(pandemia) los escenarios económicos eran otros y con el objeto de activar las*  
12 *diversas actividades económicas, como la generación de empleo y el turismo en*  
13 *nuestro cantón, se otorga a los concesionarios que no han dado inicio a las obras*  
14 *constructivas en el plazo dado, un nuevo plazo para ello, para la cual esta Unidad*  
15 *procedería a notificar a cada concesionario otorgándole un plazo de 20 días*  
16 *hábiles para que presente la justificación correspondiente y la solicitud respectiva,*  
17 *otorgarles un nuevo plazo en los casos que proceda. En aquellos casos donde el*  
18 *concesionario decida no presentar la justificación en el plazo dado de los 20 días*  
19 *hábiles se iniciaría con el proceso de cancelación de la concesión. Se acuerda lo*  
20 *anterior por unanimidad (cinco votos)”; aunado a que el plan regulador con el cual*  
21 *se otorgó la prorroga- renovación de la concesión permitía la construcción de una*  
22 *vivienda de recreo y que plan regulador vigente permite en el área otorgada en*  
23 *concesión igualmente la construcción de una vivienda de recreo -Zona Mixta para*  
24 *Turismo y Comunidad (MIX)-, se otorga un plazo de 24 meses para el inicio de la*  
25 *construcción de la vivienda de recreo y 24 meses para terminar la construcción,*  
26 *considerando los preceptos emitidos por el Concejo Municipal en el sentido de que*  
27 *se advierte al concesionario de que, en caso de omisión, se procedería al inicio del*  
28 *debido proceso de cancelación de la concesión, para lo cual el Concejo Municipal*  
29 *autoriza al señor Alcalde a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión,*  
30 *donde se modifique únicamente la cláusula quinta del contrato de renovación de la*  
31 *concesión referente al plazo de inicio y conclusión de la vivienda de recreo y se*  
32 *indique el nuevo plazo establecido y se remita al ICT para lo pertinente.” **HASTA***  
33 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
35 el Dictamen MQ-CMZMT-027-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial  
36 de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Considerando el principio de igualdad,  
37 donde en otros casos los concesionarios han indicado los motivos razonables por  
38 los cuales no han podido construir, el Concejo Municipal y el Instituto  
39 Costarricense de Turismo (ICT) han aprobado la ampliación del plazo para el inicio  
40 y finalización de las obras, computable a partir de la aprobación ICT, para que se  
41 inicie la construcción, además del compromiso en la ejecución de la construcción,  
42 con fundamento en lo expuesto y el acuerdo N° 20, Artículo Sexto, Informes  
43 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 364-

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 2020, que a la letra dice: “Acoger en todos sus términos el oficio MQ-UZMT-154-  
2 2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona  
3 Marítimo Terrestre. POR TANTO. Ante la crisis que ha provocado el  
4 CORONAVIRUS- COVID-19 a nivel mundial donde nuestro país no es la excepción  
5 donde ha comprometido la vida de las personas, la integridad financiera y  
6 económica mundial sin precedentes en todos los sectores, especialmente el sector  
7 turístico, lo que ha provocado el cierre de empresas turísticas, hoteles, entre otros,  
8 generando despedidos y por consiguiente desempleo, donde nuestro cantón es y  
9 será uno de los muchos afectados por esta pandemia, y ante este escenario tan  
10 crítico donde se deben tomar decisiones con la finalidad de contribuir con la  
11 reactivación económica de nuestro cantón y de nuestro país, lo cual se logrará  
12 entre todos, donde antes del génesis de esta crisis (pandemia) los escenarios  
13 económicos eran otros y con el objeto de activar las diversas actividades  
14 económicas, como la generación de empleo y el turismo en nuestro cantón, se  
15 otorga a los concesionarios que no han dado inicio a las obras constructivas en el  
16 plazo dado, un nuevo plazo para ello, para la cual esta Unidad procedería a  
17 notificar a cada concesionario otorgándole un plazo de 20 días hábiles para que  
18 presente la justificación correspondiente y la solicitud respectiva, otorgarles un  
19 nuevo plazo en los casos que proceda. En aquellos casos donde el concesionario  
20 decida no presentar la justificación en el plazo dado de los 20 días hábiles se  
21 iniciaría con el proceso de cancelación de la concesión. Se acuerda lo anterior por  
22 unanimidad (cinco votos)”; aunado a que el plan regulador con el cual se otorgó la  
23 prorroga- renovación de la concesión permitía la construcción de una vivienda de  
24 recreo y que plan regulador vigente permite en el área otorgada en concesión  
25 igualmente la construcción de una vivienda de recreo -Zona Mixta para Turismo y  
26 Comunidad (MIX)-, se otorga un plazo de 24 meses para el inicio de la construcción  
27 de la vivienda de recreo y 24 meses para terminar la construcción, considerando los  
28 preceptos emitidos por el Concejo Municipal en el sentido de que se advierte al  
29 concesionario de que, en caso de omisión, se procedería al inicio del debido proceso  
30 de cancelación de la concesión, para lo cual el Concejo Municipal autoriza al señor  
31 Alcalde a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión, donde se  
32 modifique únicamente la cláusula quinta del contrato de renovación de la concesión  
33 referente al plazo de inicio y conclusión de la vivienda de recreo y se indique el  
34 nuevo plazo establecido y se remita al ICT para lo pertinente. **Se acuerda lo**  
35 **anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

36 **Informe 18.** Dictamen MQ-CMZMT-028-23-2022-2024, de la Comisión  
37 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

38 **REFERENCIA: MQ-CM-639-23-2020-2024--**

39 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

1

**RESULTANDO --**

2 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 25, ARTÍCULO SEXTO,**  
3 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
4 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.247-2023, CELEBRADA EL DÍA**  
5 **LUNES 08 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal  
6 remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-392-  
7 2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de  
8 traslado del oficio MQ-UZMT-158-2023, del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga,  
9 Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre.--

10

**CONSIDERANDO--**

11 1-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
12 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.247-2023, celebrada el día  
13 lunes 08 de mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-392-2023, remitido por  
14 el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio  
15 MQ-UZMT-158-2023, del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de  
16 Zona Marítimo Terrestre, según el cual remite al Concejo Municipal la solicitud  
17 presentada por el señor Adrián Cueto Cuadra, representante de Gaoxing Sociedad  
18 Anónima, cédula jurídica 3-101-396656, concesionario de un lote ubicado en Playa  
19 Matapalo, Distrito Savegre, donde solicita el cambio del número del plano de  
20 catastro por cuanto el plano con el cual se otorgó la concesión durante el proceso  
21 del trámite y la inscripción de la concesión el mismo venció y además solicita que  
22 se otorgue un nuevo plazo para el inicio y finalización de la vivienda-residencia de  
23 recreo. Así mismo recomienda al Concejo Municipal lo que a la letra dice; --

24

“(....)”

25

*En concordancia con lo anterior, no se encuentra inconveniente en que  
26 se modifiquen las cláusulas UNO del RESULTANDO, y PRIMERA.  
27 OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, del contrato de concesión  
28 firmado el 15 de diciembre del 2021 entre la Municipalidad de Quepos  
29 y Gaoxing Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-396656,  
30 para lo cual el Concejo Municipal debe de autorizar al señor Alcalde a  
31 elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se  
32 modifique únicamente la cláusulas indicadas referente al número del  
33 plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que  
34 es el 6-18282-2023, ya que el área no varía y se remita al ICT para lo  
35 pertinente. --*

36

*En cuanto otorgar un nuevo plazo para el inicio y finalización de las  
37 obras, al iniciar el plazo el 03 de marzo del 2022, es decir, a partir de  
38 la aprobación de la concesión por el ICT y al ser una vivienda-  
39 residencia de recreo, dicho plazo para el inicio de las obras vencería*

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 *hasta el 04 de marzo del 2024, todavía queda un tiempo considerable*  
2 *para el inicio de dicha obra, por lo que no se recomienda otorgar un*  
3 *nuevo plazo.”--*

4 **POR TANTO--**

5 Vista la recomendación emitida por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, esta  
6 comisión no encuentra consideraciones de forma ni de fondo que agregar al  
7 respecto; por lo que se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus  
8 términos el oficio MQ-UZMT-158-2023 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe  
9 de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. POR ENDE; Aprobar se modifiquen las  
10 cláusulas UNO del RESULTANDO, y PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA  
11 CONCESION, del contrato de concesión firmado el 15 de diciembre del 2021 entre  
12 la Municipalidad de Quepos y Gaoxing Sociedad Anónima, cédula jurídica número  
13 3-101-396656, para lo cual el Concejo Municipal, así mismo autorizar al señor  
14 Alcalde a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se  
15 modifique únicamente la cláusulas indicadas referente al número del plano de  
16 catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-18282-2023,  
17 ya que el área no varía y se remita al ICT para lo pertinente. En cuanto a la solicitud  
18 de un nuevo plazo para inicio y finalización del proyecto, en razón de que aún queda  
19 tiempo considerable para el inicio de las obras, mismo que vence el 04 de marzo de  
20 2024, no se otorga un nuevo plazo para el inicio y finalización de las obras.”

21 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

22 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
23 el Dictamen MQ-CMZMT-028-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial  
24 de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; aprobar en todos sus términos el oficio  
25 MQ-UZMT-158-2023 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de  
26 Zona Marítimo Terrestre. POR ENDE; Aprobar se modifiquen las cláusulas UNO  
27 del RESULTANDO, y PRIMERA. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, del  
28 contrato de concesión firmado el 15 de diciembre del 2021 entre la Municipalidad  
29 de Quepos y Gaoxing Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-396656,  
30 para lo cual el Concejo Municipal, así mismo autorizar al señor Alcalde a elaborar  
31 y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique  
32 únicamente la cláusulas indicadas referente al número del plano de catastro y se  
33 indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-18282-2023, ya que el  
34 área no varía y se remita al ICT para lo pertinente. En cuanto a la solicitud de un  
35 nuevo plazo para inicio y finalización del proyecto, en razón de que aún queda  
36 tiempo considerable para el inicio de las obras, mismo que vence el 04 de marzo de  
37 2024, no se otorga un nuevo plazo para el inicio y finalización de las obras. **Se**  
38 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
39 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
40 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**

Acta N° 258-2023 Ordinaria

03-07-2023

Periodo 2020-2024

1 firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE  
2 DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----

3 **Informe 19.** Dictamen MQ-CMAJ-041-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
4 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

5 **REFERENCIA: MQ-CM-626-23-2020-2024 y MQ-CM-627-23-2020-2024**

6 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

7 **RESULTANDO--**

8 **SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: # 12,**  
9 **ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA,**  
10 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**  
11 **ORDINARIA NO.247-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 DE MAYO**  
12 **DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión,  
13 para estudio y recomendación el oficio S.G.21-25-1580-23, remitido por los  
14 Señores Albino Vargas Barrantes y Gerardo Cascante Amador, de la Asociación  
15 Nacional de Empleados Públicos (ANEP) # 13, **ARTÍCULO QUINTO,**  
16 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
17 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.247-2023,**  
18 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho  
19 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
20 recomendación el oficio S.G.21-25-1649-23 remitido por los señores Albino  
21 Vargas Barrantes y Gerardo Cascante Amador, de la Asociación Nacional de  
22 Empleados Públicos (ANEP).--

23 **CONSIDERANDO--**

24 1-Que en Sesión Ordinaria No.247-2023, mediante acuerdo 12, Artículo Quinto,  
25 Lectura de Correspondencia, el Concejo Municipal conoce el Oficio S.G.21-25-  
26 1580-23, remitido por los señores Albino Vargas Barrantes, y Gerardo Cascante  
27 Amador, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) en el cual  
28 solicitan audiencia para tratar el tema de un conflicto laboral; que consisten en; “*La*  
29 *violación sistemática a la libertad sindical, reorganización de la estructura*  
30 *municipal, despidos, cese de labores a miembros de la Juta Directiva Seccional*  
31 *ANEP-Municipalidad de Quepos, nombramientos ilegales incumplimientos de la*  
32 *inhibición o recusación, concurso interno para plaza de jefatura de Talento*  
33 *Humano, misma que se encuentra debatida en proceso judicial.*”--

34 2- En la misma Sesión Ordinaria No.247-2023, mediante acuerdo 13, Artículo  
35 Quinto, Lectura de Correspondencia, el Concejo Municipal de Quepos, se conoce  
36 el Oficio S.G.21-25-1649-23, remitido por los señores Albino Vargas Barrantes, y

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Gerardo Cascante Amador, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos  
2 (ANEP), mediante el que se manifiesta que; al considerar que la Municipalidad de  
3 Quepos adoptó para todo su personal trabajador, sin excepción, las estipulaciones  
4 del Artículo 6 de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), No. 10.159 (personal  
5 exclusivo y excluyente); estima la ANEP que procede entablar el correspondiente  
6 proceso de Negociación Colectiva. --

7 **POR TANTO--**

8 Vista las solicitudes planteadas por la ANEP, esta comisión recomienda al Concejo  
9 Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

10 Convocar Audiencia de manera presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo  
11 Municipal de Quepos, para el día jueves 27 de julio 2023, a las 05:00pm, a los  
12 señores Albino Vargas Barrantes y Gerardo Cascante Amador, de la Asociación  
13 Nacional de Empleados Públicos (ANEP); Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
14 de Quepos, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal, y  
15 Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos,  
16 a fin de escuchar a los señores de la ANEP su exposición oral respecto a los  
17 documentos S.G.21-25-1580-23 y S.G.21-25-1649-23, por parte de los miembros  
18 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo anterior a fin de le sirva como  
19 insumo para el dictamen del caso ante el Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**  
20 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
22 el Dictamen MQ-CMAJ-041-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
23 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Convocar Audiencia de manera presencial, en  
24 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, para el día jueves 27 de julio  
25 2023, a las 05:00pm, a los señores Albino Vargas Barrantes y Gerardo Cascante  
26 Amador, de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP); Jong Kwan  
27 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de  
28 Asesoría Jurídica Municipal, y Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del  
29 Concejo Municipal de Quepos, a fin de escuchar a los señores de la ANEP su  
30 exposición oral respecto a los documentos S.G.21-25-1580-23 y S.G.21-25-1649-  
31 23, por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo  
32 anterior a fin de le sirva como insumo para el dictamen del caso ante el Concejo  
33 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

34 **Informe 20.** Dictamen MQ-CMAJ-042-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
35 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

36 **REFERENCIA: MQ-CM-440-23-2020-2024 --**

37 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; -----**

Acta N° 258-2023 Ordinaria  
03-07-2023  
Periodo 2020-2024

1

**RESULTANDO--**

2 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO: # 14, ARTÍCULO**  
3 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.238-2023,**  
5 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 03 DE ABRIL DEL 2023.** Mediante dicho  
6 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
7 recomendación el Oficio MQ-ALCK-265-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
8 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-099-2023,  
9 remitido por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión  
10 Vial. --

11

**CONSIDERANDO--**

12 1-Que en Sesión Ordinaria No.238-2023, celebrada el día lunes 03 de abril de 2023,  
13 el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-ALCK-265-2023, del Señor. Jong  
14 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-  
15 VIAL-099-2023, remitido por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la  
16 Unidad de Gestión Vial donde indica una serie de elementos primordiales que  
17 deben ser analizados, referente a la solicitud presentada para la posibilidad de la  
18 apertura de una ruta alterna que comunique las comunidades de Dos Boas con el  
19 Brujo de PZ, solicitada por los señores Juan Carlos Jiménez y Jhonny Segura-----

20

**POR TANTO--**

21 Estudiado así el tema, esta comisión acuerda:--

22 Convocar Audiencia de manera presencial en la Sala de Sesiones del Concejo  
23 Municipal de Quepos, el día jueves 27 de julio 2023, a las 05:30pm al señor Ing.  
24 Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal, con  
25 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que explique los puntos  
26 mencionados en el oficio MQ-UDI-VIAL-099-2023, referentes a la solicitud de una  
27 ruta alterna en la comunidad de Dos Bocas, lo anterior para que sirva como insumo  
28 para el dictamen del caso ante el Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA**  
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
31 el Dictamen MQ-CMAJ-042-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
32 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Convocar Audiencia de manera presencial en  
33 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, el día jueves 27 de julio  
34 2023, a las 05:30pm al señor Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad  
35 de Gestión Vial Municipal, con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin  
36 de que explique los puntos mencionados en el oficio MQ-UDI-VIAL-099-2023,  
37 referentes a la solicitud de una ruta alterna en la comunidad de Dos Bocas, lo

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 anterior para que sirva como insumo para el dictamen del caso ante el Concejo  
2 Municipal **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos. -----**

3 **Informe 21.** Dictamen MQ-CMAJ-043-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
4 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

5 **REFERENCIA: MQ-CM-641-23-2020-2024--**

6 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

7 **RESULTANDO--**

8 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO: # 27, ARTÍCULO**  
9 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
10 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.247-2023,**  
11 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho  
12 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
13 recomendación el Oficio MQ-DAI-060-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín  
14 Delgado. Auditor Interno a.i.--

15 **CONSIDERANDO--**

16 1-- Que en Sesión Ordinaria No.240-2023, acuerdo 03, Artículo Tercero  
17 Audiencias, el Concejo Municipal da audiencia a la señora Shirley Valverde  
18 Aguilar, presidenta de Fundación Anheló Pets que expone que está un poco  
19 molesta, que ha venido anteriormente a solicitar ayuda, y en cuatro años de tener la  
20 Fundación solamente en una ocasión se le ayudó, y esto porque se le donó un  
21 alimento que estaba en mal estado, que en el evento llevado a cabo en Semana Santa  
22 llamado Feria Mar y Tierra le indicaron que les ayudarían con lo que es los  
23 sanitarios, que podían alquilarlos, pero que debía darle mantenimiento para dar un  
24 bien servicio a los usuarios, que colocaron un rotulo en los dos sanitarios de  
25 alquiler, y le mandaron dos funcionarios municipales a que los quitara, indicándole  
26 una funcionaria de nombre Melany que el Concejo no aprobó esa donación para la  
27 Fundación, que si alquilaba los sanitarios sería un gran problema, y de lo expuesto  
28 por esta administrada el Concejo Municipal acordó lo que a la letra dice; --

29 *“1. Con base en lo expuesto por la señora Shirley Valverde*  
30 *Aguilar, presidenta de Fundación Anheló Pets, se solicita al*  
31 *Señor Auditor Municipal realice una investigación de todo lo*  
32 *sucedido en el evento Feria Mar y Tierra, en un plazo no mayor*  
33 *de diez días. 3.2. Solicitar a la Unidad de Licencias Municipales*  
34 *informe sobre la patente de licores otorgada para el evento*  
35 *Feria Mar y Tierra, y brinde el expediente del caso en un plazo*  
36 *no mayor de diez días.” -----*



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 2-Que en Sesión Ordinaria No.247-2023, celebrada el día lunes 08 de mayo de  
2 2023, el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-DAI-060-2023, remitido por el  
3 Lic. Francisco Marín Delgado. Auditor Interno a.i., que textualmente dice:--

4 *Asunto: Atención al acuerdo N° 03 Artículo Tercero de la sesión Ordinaria*  
5 *N° 240-2023 celebrada el día martes 11 de abril del 2023. --*

6 *Estimados señores (as): --*

7 *Primeramente reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles muchos*  
8 *éxitos en su funciones. Con todo respeto, el suscrito en calidad de Auditor*  
9 *interno de la Municipalidad de Quepos; les indica que, de acuerdo con lo*  
10 *establecido en la Ley General de Control Interno, en su Artículo N° 33, se*  
11 *refiere a las potestades de la Unidad de Auditoría: --*

12 *Artículo 33. Potestades. El auditor interno, el Subauditor interno y los*  
13 *demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes*  
14 *potestades: --*

15 *a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los*  
16 *valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de*  
17 *su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente*  
18 *en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y*  
19 *órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a*  
20 *otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor*  
21 *interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las*  
22 *transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas*  
23 *electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u*  
24 *otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los*  
25 *recursos que se requieran. --*

26 *b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o*  
27 *custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia*  
28 *institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los*  
29 *informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su*  
30 *competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que*  
31 *respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y*  
32 *órganos de su competencia institucional. --*

33 *c) Solicitar, o funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración,*  
34 *el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría*  
35 *interna. --*

36 *d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su*  
37 *competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*  
38 *Con respecto al acuerdo: 3.1. "Con base a lo expuesto por la señora Shirley*  
39 *Valverde Aguilar, presidenta de Fundación Anhelos Pets, se solicita al Señor*



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
2 recomendación oficio MQ-DAI-030-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín  
3 Delgado, Auditor Interno Municipal a.i.# **29, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**  
4 **VARIOS , ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**  
5 **SESIÓN ORDINARIA NO.237-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE**  
6 **MARZO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta  
7 comisión, para estudio y recomendación oficio MQ-DGI-040-2023, remitido por el  
8 Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura  
9 Municipal. # **28, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS , ADOPTADO**  
10 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA**  
11 **NO.247-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 DE MAYO DEL 2023.**  
12 Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio  
13 y recomendación oficio MQ-DAI-062-2023, remitido por el. Lic. Francisco Marín  
14 Delgado, Auditor Interno Municipal a.i.--

15

**CONSIDERANDO--**

16 **1-Que** mediante acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
17 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.235-2023, celebrada el día  
18 lunes 20 de marzo de 2023, se conoce el Oficio MQ-DAI-030-2023, remitido por  
19 el Lic. Francisco Marín Delgado. Auditor Interno a.i. en el cual traslada el informe  
20 solicitado sobre los proyectos de asfaltos correspondientes al proceso de  
21 contratación 2022LN-00002-0023700001 y la calle en referencia que se dice no es  
22 municipal, es la que se encuentra frente a la iglesia Más Que Vencedores.--

23 **2.** Que mediante acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
24 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.235-2023, celebrada el día  
25 lunes 27 de marzo de 2023, se conoce el Oficio MQ-DGI-040-2023, suscrito por el  
26 Ing. Ricardo Valero López, en el cual remite las pruebas de ensayo de control de  
27 calidad del PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL POR LINEAS EN LAS  
28 COMUNIDADES NARANJITO, LA INMACULADA, , PAQUITA CALLE  
29 MEJIAS, BOCA VIEJA correspondiente al proceso de contratación 2022LN-  
30 000002-0023700001.--

31 **3-** Que mediante acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
32 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.235-2023, celebrada el día  
33 lunes 27 de marzo de 2023, se conoce el oficio MQ-DAI-062-2023, remitido por  
34 el. Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i., en el cual indica las labores  
35 que realiza la Auditoria Interna.---

36

**POR TANTO--**

37 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente  
38 acuerdo: -----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Convocar de manera presencial a Audiencia en la Sala de Sesiones del Concejo  
2 Municipal de Quepos, el día jueves 27 de julio 2023, a las 06:00 pm a los señores:  
3 Ricardo Valero López, al Ing. Ing. Ricardo Valero López y al señor Lic. Francisco  
4 Marín Delgado. Auditor Interno a.i. Municipal para que expliquen de forma verbal  
5 y amplia sobre los informes presentados que se relacionan con el tema del Proyecto  
6 de mejoramiento vial por líneas en las comunidades Naranjito, la Inmaculada,  
7 Paquita calle Mejías, Boca Vieja, con la Comisión Permanente de Asuntos  
8 Jurídicos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
10 el Dictamen MQ-CMAJ-044-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
11 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Convocar de manera presencial a Audiencia  
12 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, el día jueves 27 de julio  
13 2023, a las 06:00 pm a los señores: Ing. Ricardo Valero López y al señor Lic.  
14 Francisco Marín Delgado. Auditor Interno a.i. Municipal para que expliquen de  
15 forma verbal y amplia sobre los informes presentados que se relacionan con el tema  
16 del Proyecto de mejoramiento vial por líneas en las comunidades Naranjito, la  
17 Inmaculada, Paquita calle Mejías, Boca Vieja, con la Comisión Permanente de  
18 Asuntos Jurídicos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos.** -----  
19 -----

20 **Informe 23.** Dictamen MQ-CMAJ-045-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
21 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

22 **MQ-CMAJ-045-23-2022-2024--**

23 **REFERENCIAS: MQ-CM-590-23-2020-2024--**

24 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

25 **RESULTANDO--**

26 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTES ACUERDO: # 26, ARTÍCULO**  
27 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.245-2023,**  
29 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 02 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho  
30 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
31 recomendación el Oficio MQ-ALCK-369-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan  
32 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos.--

33 **CONSIDERANDO--**

34 **1-Que mediante acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el**  
35 **Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 martes 02 de mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-369-2023, remitido  
2 por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que textualmente  
3 dice:--

4 *Asunto: Traslado nota de Gonzalo Vargas Alfaro. --*

5 *Estimados señores --*

6 *Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la*  
7 *Municipalidad de Quepos, hago traslado nota con asunto “Debido a lo*  
8 *considerable del monto adeudado que se acumuló según consta en el*  
9 *estado de cuenta entregado por la encargada de la Unidad de Gestión*  
10 *de Cobro, situación que fue provocada por la prolongada desocupación*  
11 *de los locales más de 3 años, solicitamos ante su prestigiosa instancia*  
12 *se nos conceda un plazo de 40 meses para cancelar el arreglo de pago,*  
13 *adicional mente a los pagos mensuales nos comprometemos ante ustedes*  
14 *y la Unidad de Gestión de Cobro a realizar los pagos correspondientes*  
15 *de los periodos trimestrales sucesivos hasta liquidar en su totalidad el*  
16 *monto adeudado y colocar la cuenta al día”, a la vez, hago adjunto*  
17 *documentos para valoración y aprobación del Honorable Concejo*  
18 *Municipal.--*

19 **POR TANTO--**

20 Visto así las justificaciones del Administrado por las que no ha podido cancelar a  
21 la municipalidad, y en razón de que anteriormente el Concejo Municipal ha  
22 aprobado arreglos de pago, con un plazo mayor al establecido, esta comisión; de  
23 forma respetuosa al Concejo municipal tomar el siguiente acuerdo: --

24 Aprobar el arreglo de pago por el señor Gonzalo Vargas Alfaro; cédula número  
25 105690814, en calidad de representante de la compañía Comercial Jaba del Este  
26 Sociedad Anónima; cedula jurídica 3-101-224154, por el monto de ¢6.291.280.00,  
27 adeudado a la Municipalidad de Quepos, por concepto de impuestos, alquiler de  
28 locales comerciales, impuestos Parques Nacionales, recolección de basura (   
29 comercial- cabinas equipadas), multas, limpieza de calles comercial y avisos de  
30 cobro; esto del año 2016 al II Trimestre del 2023, en los siguientes términos; deberá  
31 el Administrado Municipal, pagar a la Municipalidad de Quepos una cuota inicial  
32 de (¢262.136,06), y pagar el resto de la deuda en 24 cuotas, es decir en el plazo de  
33 dos años.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
35 el Dictamen MQ-CMAJ-045-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
36 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Aprobar el arreglo de pago por el señor  
37 Gonzalo Vargas Alfaro; cédula número 105690814, en calidad de representante de  
38 la compañía Comercial Jaba del Este Sociedad Anónima; cedula jurídica 3-101-  
39 224154, por el monto de ¢6.291.280.00, adeudado a la Municipalidad de Quepos,

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 por concepto de impuestos, alquiler de locales comerciales, impuestos Parques  
2 Nacionales, recolección de basura ( comercial- cabinas equipadas), multas,  
3 limpieza de calles comercial y avisos de cobro; esto del año 2016 al II Trimestre  
4 del 2023, en los siguientes términos; deberá el Administrado Municipal, pagar a la  
5 Municipalidad de Quepos una cuota inicial de (¢262.136,06), y pagar el resto de la  
6 deuda en 24 cuotas, es decir en el plazo de dos años.” **Se acuerda lo anterior por**  
7 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
8 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
9 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

10 **Informe 24.** Dictamen MQ-CMAJ-046-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
11 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

12 **REFERENCIAS: MQ-CM-390-23-2020-2024--**

13 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

14 **RESULTANDO--**

15 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO 05, ARTÍCULO**  
16 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL**  
17 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.237-**  
18 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE MARZO DEL 2023.** Mediante  
19 dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
20 recomendación el Oficio PEP-OFI-568-2023 de la Procuraduría General de la  
21 República, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de  
22 La Ley General De Control Interno, 8 De La Ley N.º 8422, 10 Y 18 del Reglamento  
23 de La Ley Contra La Corrupción Y Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública).

24 **CONSIDERANDO--**

25 **1-**Que mediante acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
26 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.237-2023,  
27 celebrada el día lunes 27 de marzo de 2023, se conoce el Oficio PEP-OFI-568-2023  
28 de la Procuraduría General de la República, documento que se le da trato  
29 confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General De Control Interno, 8 De  
30 La Ley N.º 8422, 10 Y 18 del Reglamento de La Ley Contra La Corrupción Y  
31 Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública), el cual hace referencia a una  
32 denuncia bajo el expediente No DEP-253-2022.--

33 **2-** Revisado el expediente del caso, se denota el mismo se relaciona con el dictamen  
34 MQ-CMAJ-088-20-2020-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos  
35 presentado el miércoles 16 de diciembre de 2020, documento del que mediante

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 acuerdo 14, de la sesión extraordinaria 050-2020, el Concejo Municipal acordó, lo  
2 que a la letra dice:--

3 “... *POR TANTO: 1. Se solicita a la Administración Municipal,*  
4 *que a través de la Unidad de Talento Humano se proceda a*  
5 *brindar un informe respecto al “punto número uno del escrito en*  
6 *presentado por la señora Kattia Calvo Jiménez”, y que el mismo*  
7 *sea trasladado a esta Comisión, para que el mismo sirva de*  
8 *insumo para estudio y que permita brindar la recomendación del*  
9 *caso a este cuerpo edil.”--*

10 Informe que a la fecha no ha sido presentado por la Administración Municipal, ante  
11 el Concejo Municipal. --

12 **POR TANTO--**

13 Por lo anterior, en vista de que por parte de la Administración Municipal, se está  
14 pendiente de presentar el informe requerido, de forma respetuosa esta comisión  
15 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:--

16 Solicitar a la Administración Municipal, que a través de la Unidad de Talento  
17 Humano Municipal, presente el informe requerido por el Concejo Municipal,  
18 mediante realizada mediante el acuerdo 14, Artículo Único, adoptado por el  
19 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.050-2020, celebrada  
20 el día miércoles 16 de diciembre de 2020, y que el mismo sea trasladado a esta  
21 Comisión en un plazo no mayor a 22 días, para que sirva de insumo de estudio de  
22 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y que permita brindar la  
23 recomendación del caso a este cuerpo edil.” **HASTA AQUÍ LA**  
24 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
26 el Dictamen MQ-CMAJ-046-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
27 de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Solicitar a la Administración Municipal, que  
28 a través de la Unidad de Talento Humano Municipal, presente el informe requerido  
29 por el Concejo Municipal, mediante el acuerdo 14, Artículo Único, adoptado por el  
30 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.050-2020, celebrada  
31 el día miércoles 16 de diciembre de 2020, y que el mismo sea trasladado a esta  
32 Comisión en un plazo no mayor a 22 días, para que sirva de insumo de estudio de  
33 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, y que permita brindar la  
34 recomendación del caso a este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por**  
35 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
36 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
37 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 25.** Dictamen MQ-CMAJ-047-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
2 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **SE TOMA NOTA; A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE**  
4 **CAMBIA EL TEXTO DEL POR TANTO DEL DICTAMEN. --**

5 **REFERENCIAS: MQ-CM-874-23-2020-2024--**

6 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

7 **RESULTANDO--**

8 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO 03, ARTÍCULO**  
9 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**  
10 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.257-**  
11 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE JUNIO DEL 2023.** Mediante dicho  
12 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
13 recomendación el Oficio 08062 (DFOE-DEC-1403), remitido por la Licda. Ana  
14 Aguilar Porras, Asistente Técnica de la Contraloría General de la República.--

15 **CONSIDERANDO--**

16 **1-Que** mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
17 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.165-2022,  
18 celebrada el día martes 17 de mayo de 2022, se conoce el oficio 07806 (DFOE-  
19 DEC-1087) remitido por lo señores Licda Ana Aguilar Porras, Licda Mónica  
20 Moreno Navarro y Lic Rafael Picado López del área de investigación para la  
21 denuncia ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante el cual  
22 solicitan a los señores miembros del Concejo Municipal *1-Ejecutar las acciones*  
23 *efectivas y pertinentes, que establece el ordenamiento jurídico, a efectos de*  
24 *resolver el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio, instaurado*  
25 *bajo el expediente Nro.CMM-0.1.10.1 contra Jeison Alpízar Vargas, Auditor*  
26 *Interno de la Municipalidad de Quepos.2. En un plazo no mayor a 15 días*  
27 *hábiles, remitir a la Contraloría General de la República, los acuerdos adoptados*  
28 *por el Concejo para el cumplimiento del punto anterior. Además de un*  
29 *cronograma de actividades relativo a las acciones futuras que deriven de los*  
30 *referidos acuerdos. ”--*

31 **2-Que** mediante el oficio MQ-PM-123-23-2022-2024 del Presidente Municipal, se  
32 solicita a la Contraloría General de la República un plazo de 15 días para poder  
33 brindar una respuesta oportuna al tema en mención.--

34 **3-Que** mediante acuerdo 03, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
35 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.257-2023,



**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 celebrada el día lunes 26 de junio de 2023, se conoce el Oficio 08062 (DFOE-DEC-  
2 1403), remitido por la Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica de la  
3 Contraloría General de la República, mediante el que en referencia al acuerdo;  
4 acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal  
5 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día martes 28 de junio  
6 del 2022 (oficio No. MQ-CM-749-22-2020-2024), solicita informar sobre el  
7 cronograma de las acciones a seguir según lo acordado en el punto No. 4 del  
8 acuerdo, así como, informar sobre el dictamen elaborado por la Comisión  
9 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos en relación con la valoración de las  
10 faltas y la procedencia de la instauración del nuevo órgano director que lleve a cabo  
11 el procedimiento administrativo en contra del Auditor Interno de la Municipalidad.

12 **3-** Que el 28 de junio del presente año, se remite a esta comisión por parte de la  
13 presidencia municipal el oficio 08476 (DFOE-DEC-1475), de la Contraloría  
14 General de la República, mediante el que comunica, que por única vez se amplía el  
15 plazo para responder el oficio 08062 (DFOE-DEC-1403-2023), hasta el 14 de julio  
16 de 2023, agregando además, que ha transcurrido más de un años desde que el  
17 órgano contralor remitió la orden N° DFOE-DEC-ORD-00006-2022, relacionada  
18 con la ejecución del procedimiento CMM-0.1.10.2 y no han recibido respuesta  
19 sobre su cumplimiento.--

20

**POR TANTO--**

21 Estudiado el tema en mención, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente;

22 Solicitar a la Unidad de Talento Humano Municipal, presente en el plazo de 22 días  
23 hábiles, el informe requerido mediante acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes  
24 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria  
25 No.173-2022, celebrada el día martes 28 de junio del 2022. Específicamente el  
26 punto 2. A fin de poder continuar con los puntos 3 y 4. --

27

**CRONOGRAMA--**

ACCIÓN	PLAZO
INFORME DE TH	22 DÍAS HÁBILES
ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS	22 DÍAS HABLES
ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DEL INFORME DE JURÍDICOS	15 DÍAS HABLES
COMUNICADO A LA CGR DEL ACUERDO	8 DÍAS HABLES

28

**” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de  
2 Talento Humano Municipal, presente en el plazo de 22 días hábiles, el informe  
3 requerido mediante acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
4 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día  
5 martes 28 de junio del 2022. Específicamente el punto 2. A fin de poder continuar  
6 con los puntos 3 y 4. --

7 **CRONOGRAMA**

ACCIÓN	PLAZO
INFORME DE TH	22 DÍAS HÁBILES
ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS	22 DÍAS HABLES
ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DEL INFORME DE JURÍDICOS	15 DÍAS HABLES
COMUNICADO A LA CGR DEL ACUERDO	8 DÍAS HABLES

8 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
9 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
10 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**  
11 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**  
12 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

13 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

14 **SE TOMA POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**  
15 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**  
16 **PARA CONOCER CUATRO INICIATIVAS EN ESTE ARTICULADO. -----**

17 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
18 que textualmente dice: “(...) -----

19 **En vista de.** Varias denuncias ciudadanas anónimas, que indican, que el ingeniero  
20 Jilio antes irse de esta municipalidad supuestamente otorgó o realizó catorce  
21 operaciones de permisos a varios administrados. --

22 **Mociono para que;** La Administración le brinde informe a este Concejo y valore  
23 analizar si existen esas supuestas faltas y si existen operaciones realizadas  
24 posteriores al despido, todo esto basado en el principio de inocencia. **HASTA**  
25 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

26 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
27 la iniciativa 01, por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. En el  
28 entendido, de que se traslada a la Auditoria Interna la moción 01, presentada por el  
29 Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, a fin de que realice le

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 investigación del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
2 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
3 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**  
4 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
5 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
6 **FIRME.**-----

7 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
8 que textualmente dice: “(...) -----

9 **En vista de.** La gran cantidad de ventas ilegales en las afueras del Parque Nacional  
10 Manuel Antonio, la gran cantidad de ventas en las esquinas del cantón y aceras,  
11 además food truck en Paquita, Boca Vieja y frente al Maxi Palí. --

12 **Mociono para que;** La Administración como mayor ente encargado de velar por  
13 la seguridad tributaria del cantón, ponga en regla y valore ordenar el cantón  
14 respecto a ese tema. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
16 la iniciativa 02, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
17 de solicitar a La Administración como mayor ente encargado de velar por la  
18 seguridad tributaria del cantón, ponga en regla y valore ordenar el cantón respecto  
19 a las ventas ilegales en las afueras del Parque Nacional Manuel Antonio, ventas en  
20 las esquinas del cantón y aceras, además food truck en Paquita, Boca Vieja y frente  
21 al Maxi Palí. **Se acuerda anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
22 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
23 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

25 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
26 que textualmente dice: “(...) -----

27 **En vista de que.** Se encuentra ya en estudio el cartel de la Estación Policial en  
28 Manuel Antonio. --

29 **Mociono para que;** Se le indique a la persona que se le dio el uso precario del  
30 terreno que vaya desocupando el espacio, para que el adjudicatario pueda preparar  
31 el terreno, esto sea a partir que el adjudicado necesite hacer uso del terreno en  
32 Unidad de Zona Marítimo Terrestre”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** --

33 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
34 la iniciativa 03, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
35 para comunicar a la persona que se le dio el uso precario del terreno donde se  
36 construirá la Estación Policial en Manuel Antonio, que vaya desocupando el

**Acta N° 258-2023 Ordinaria**

**03-07-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 espacio, para que el adjudicatario pueda preparar el terreno, esto sea a partir que el  
2 adjudicado necesite hacer uso del terreno en Unidad de Zona Marítimo Terrestre.  
3 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
4 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
5 **aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
6 **COMISIÓN. -----**

7 **Iniciativa 04.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
8 que textualmente dice: “(...) -----

9 **En vista de que.** Los trabajos realizados por la maquinaria municipal en los  
10 caminos de la comunidad de Cerros, los cuales lejos de mejorarlos empeoró el  
11 estado de los mismos. --

12 **Mociono para que;** Solicitar a La Administración Municipal informe quien es el  
13 responsable de supervisar dichos trabajos, además de consultar si realizaran una  
14 segunda intervención de los caminos de la comunidad de Cerros.” **HASTA AQUÍ**  
15 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

16 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
17 la iniciativa 04, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
18 para Solicitar a La Administración Municipal informe quien es el responsable de  
19 supervisar los trabajos de mejora del camino de la comunidad de Cerros, además de  
20 consultar si realizaran una segunda intervención de los caminos de dicha  
21 comunidad. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
22 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
23 **comisión. Se aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE**  
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

25 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

26 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
27 la Sesión Ordinaria número doscientos cincuenta y ocho - dos mil veintitrés, del  
28 lunes tres de julio del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con nueve  
29 minutos.-----

30

31

32

33

34

35

36 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda

37 Secretaria

38

\_\_\_\_\_

Kenneth Pérez Vargas

Presidente

-----ÚLTIMA LINEA-----